Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.152 - 070/17 **PARANA, lunes 17 de abril de 2017** **EDICION: 20 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO Nº 3312 MCYC

Paraná, 28 de octubre de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso oficial: "Mapa Entrerriano de Carreras Prioritarias" Instituto Becario - Gobierno de Entre Ríos, con publicación en suplemento de ofertas educativas que se distribuye con la tirada del día 10 de septiembre de 2016 del Diario Uno de Entre Ríos, a través de la firma Radio Medio de Comunicación S.A., por la suma total de $ 111.800,00, según Orden de Publicidad N° 2522/16, emitida por dicho Ministerio.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el Art. 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a emitir la orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectivo el pago a la firma citada, previa presentación de las factura debidamente conformada, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 3313 MCYC

Paraná, 28 de octubre de 2016

Aprobando la contratación directa por vía de excepción realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso oficial: Campaña "Escapadas Octubre 2016" - Ministerio de Turismo - Gobierno de Entre Ríos. en los medios digitales: Google: Imagen Formato True View; Facebook: Interacción con la publicación reproducción de vídeo de acción promocional; Mercadolibre.com.ar: Banner 728 x 90 y 300 x 250; Despegar.com.ar: Banner 160 x 600 en Placement-Vuelos + Banner 300 x 250 en Home; entre los días 26 de septiembre y 7 de octubre del corriente año a través de la firma Sentidos S.A. de Capital Federal por la suma total de hasta $ 290.400,00, según Orden de Publicidad N° 2594/16, emitida por dicho Ministerio.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP t.u.o. de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8964, concordante con el artículo 142°, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a emitir la orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectivo el pago a la firma citada, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 3318 MCYC

Paraná, 28 de octubre de 2016

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma de hasta $ 508.000,00, a la Asociación Museo Evita de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la persona de su Presidenta señora Aída Sofía Ocaranza, DNI N° 29.117.523, domiciliada en Lafinur Nº 2988 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser destinado a financiar los gastos operativos de preproducción, producción, desmontaje, transporte y demás, que demandará la realización de la Exposición itinerante "Evita Marcha", la cual se llevará a cabo en el Museo de Casa de Gobierno de esta ciudad, dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación del 07 al 21 de noviembre del presente año, con cargo de rendición de los fondos ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional, a librar la correspondiente orden de pago a fin que la Tesorería General de la Provincia proceda a depositar en la Cuenta Corriente N° 17714/0 de la Asociación Museo Evita en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Palermo, CUIT 30-70766430-0, CBU 0140014401401401771408, el importe del aporte no reintegrable otorgado.

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DECRETO Nº 3149 MPIyS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

La gestión interpuesta por la Dirección Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita una modificación presupuestaria mediante transferencia compensatorio de créditos por la suma total de $ 14.045.000, a fin de adecuar los saldos de las partidas correspondientes a los Programas 16 - Construcción de Caminos, y 17- Conservación de Caminos, en función a las reales necesidades del organismo; y

Que, a tal efecto, se han confeccionado las planillas analíticas del gasto y proyectos de inversión, obras y actividades que, como anexos, integran este decreto; y

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, considerando técnicamente viables los movimientos propuestos, los que encuadran en las disposiciones del artículo 14º de la Ley Nº 10.403 que aprueba el presupuesto año 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifíquese el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 en la Jurisdicción 25- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios - Unidad Ejecutora Dirección Provincial de Vialidad, mediante transferencia compensatoria de créditos por la suma de pesos catorce millones cuarenta y cinco mil ($ 14.045.000), de acuerdo a las planillas analíticas del gasto y planillas de proyectos de inversión, obras y actividades que, como anexos, forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese. Remítase copia autenticada a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia. Pase a la Dirección Provincial de Vialidad.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3187 MPIyS

Paraná, 21 de octubre de 2016

Aprobando una partida ampliatoria de $ 22.789,33, con destino la obra “Reparaciones generales Escuela Nº 47 ”El Chimborazo" - Crucesitas 7ª, Departamento Nogoyá".

Encuadrando la presente gestión en lo establecido en el artículo 10º, inciso a), apartado 4º y artículo 12º, inciso h) del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 6.351 - ratificado por Ley Nº 7.495 y concordantes de su Decreto Reglamentario Nº 958/79 SOySP y Decreto Nº 4.693/91 MGJOySP.

Disponiendo que a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones se implemente la formalización y/o actualización del convenio con la asociación cooperadora de la Escuela Nº 47 “El Chimborazo” del Departamento Nogoyá, el cual deberá obrar en poder de la subsecretaría antes mencionada, previo a efectuar la entrega del cheque pertinente, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por Decreto Nº 6.440/94 SOySP, en lo referente a las rendiciones de cuentas correspondientes.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que, previa emisión del libramiento correspondiente, provea a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuestos por el presente, debiendo ese organismo efectivizar la entrega a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante cheque que será librado a nombre de la asociación cooperadora de la Escuela Nº 47 “El Chimborazo” del Departamento Nogoyá, efectuando luego las rendiciones por medio del recibo debidamente conformado, cumpliendo de esta manera su obligación en el aspecto renditivo.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones procederá, dentro de los 30 días corridos de recibido el cheque, a la remisión del recibo debidamente conformado y con la certificación de las firmas por el funcionario que efectúa la entrega, a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 6.440/94 SOySP.

— — —

DECRETO Nº 3188 MPIyS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

La gestión promovida por la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, interesando una modificación presupuestaria del plan de obras vigente, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos, por el monto de $ 2.167.000, es requerida con el objeto de reforzar el saldo de la partida destinada a la obra de la Escuela Nº 1 “Francisco N. Laprida”, ciudad de Victoria; y

Que el presente trámite resulta técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 14º de la Ley Nº 10.403 de presupuesto provincial año 2016; y

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas en lo que es de su competencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016 en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios - Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante transferencia compensatoria de créditos por un importe de pesos dos millones ciento sesenta y siete mil ($ 2.167.000), según detalle de las planillas analíticas del gasto que anexas, acompañan este decreto.

Art. 2º — Modifícase el plan de obras públicas del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, según detalle de las planillas de proyectos de inversión - obras y actividades - modificaciones que forman parte integrante del presente texto legal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese, y en trámite sucesivo pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

DECRETO Nº 3189 MPIyS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

La gestión interpuesta por el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma interesa una modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos a los fines de reforzar la partida correspondiente a obras de emergencia autorizadas por el Decreto Nº 4.521/12 MPIyS; y

Que la Dirección General de Presupuesto informa que la modificación presupuestaria resulta técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 14º de la Ley Nº 10.403, presupuesto 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios - Unidades Ejecutoras: Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante transferencia compensatorio de créditos por la suma de pesos diez millones ($ 10.000.000), conforme se discrimina en planillas analíticas del gasto, de recursos y de proyectos de inversión, obras y actividades modificaciones, que como anexas forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Encuádrese la modificación dispuesta en el artículo anterior en las disposiciones del artículo 14º de la Ley Nº 10.403 del presupuesto 2016.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios para su debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3190 MPIyS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

La solicitud de una ayuda económica por parte del Club Atlético Estudiantes de la ciudad de Paraná, y;

CONSIDERANDO:

Que el Club Atlético Estudiantes solicita una ayuda económica para la mejora de la iluminación del campo de deportes que para la práctica del rugby esa Institución posee en calle Ambrosetti y Ayacucho de la ciudad de Paraná, en la sede denominada “El Plumazo”, a fin de posibilitar la práctica de ese deporte en horario nocturno acorde con los niveles de seguridad que exige la alta competencia y a su vez posibilitar la televisación con la calidad de imagen que exige la alta definición; y

Que durante esta gestión de gobierno se ha llevado adelante una política de decidido apoyo al deporte, y en especial al deporte amateur, en función de los beneficios sociales que produce, brindando ayuda a las instituciones que en forma desinteresada lo promueven; y

Que se trata de una obra de iluminación con lámparas de alta potencia que tiene buena eficiencia lumínica y bajo consumo, lo que en definitiva constituye una obra de eficiencia energética de una entidad deportiva privada con fines sociales de promoción del deporte amateur; y

Que el monto de la ayuda solicitada para concretar la obra de iluminación asciende a la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y tres con veinticua-

tro centavos ($ 447.653,24), conforme al presupuesto presentado; y

Que teniendo en consideración la importancia de contar con entidades deportivas que brinden contención social a niños y jóvenes insertándolos en el deporte amateur y los beneficios sociales que ello conlleva para toda la comunidad, como así también apoyar el desarrollo de eventos deportivos de carácter nacional, por razones de oportunidad y mérito, se considera conveniente brindar la ayuda solicitada y autorizar la afectación de recursos del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos con destino a solventar el costo de la obra de eficiencia energética interesada por el Club Atlético Estudiantes de Paraná; y

Que para dar solución a lo interesado corresponde disponer de una modificación presupuestaria, según lo facultado por el artículo Nº 14 de la Ley de Presupuesto Nº 10.403; y

Que han tomado intervención de competencia la Dirección General de Presupuesto; la Asesoría Legal, la Dirección de Administración de la Secretaría de Energía y la Contaduría General de la Provincia por intermedio de la contadora delegada; asimismo, se ha cumplimentado con lo dispuesto por el Decreto Nº 307/16 MPIyS; y

Que el presente se dicta en virtud de la dispuesto por el artículo 24º del Decreto-Ley Nº 6.879/82, ratificado por la Ley Nº 7.512 con las modificaciones introducidas por el artículo 78 de la Ley Nº 8.916, texto según artículo 2º de la Ley Nº 10.153, el cual establece: “Artículo 24º- Créase el Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos, que se destinará a:... 9) ”Otorgamiento de subsidios a entidades públicas o privadas, para proyectos y obras de eficiencia energética"; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, establecido por Ley Nº 10.403 en la Jurisdicción 10: Gobernación - Unidad Ejecutora: Secretaría de Energía, mediante transferencia compensatoria de créditos por la suma de pesos: cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro ($ 447.654,00), según planilla analítica del gasto que anexa, integra el presente texto legal.

Art. 2º — Otórgase al Club Atlético Estudiantes de la ciudad de Paraná, con personería jurídica Resolución s/n del 17 de mayo de 1930, bajo Matrícula Nº 2.537, otorgada por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, un subsidio no reintegrable por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y tres con veinticuatro centavos ($ 447.653,24), con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos (FDEER) y con destino al pago de la obra de eficiencia energética consistente en la mejora de iluminación del campo de deportes para la práctica del rugby de esa institución, ubicado en las calles Ambrosetti y Ayacucho de esta ciudad.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Energía, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, a abonar al Club Atlético Estudiantes en la persona de su presidente, doctor Emilio Fouces, DNI Nº 18.071.077, por el sistema de libramientos, el importe dispuesto en el artículo 2º de este Decreto, con cargo de oportuna rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — Impútase el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente: Dirección de Administración 968 - Carácter 1 - Jurisdicción 10 - Subjurisdicción 03 - Entidad 000 - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 4 - Función 11 - Fuente de Financiamiento 13 - Subfuente 0422 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 4 - Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3191 MPIyS

RECONOCIENDO PAGO

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el señor coordinador de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, señor Luis Esteban Méndez Casariego, designado por Decreto Nº 654/16 MPIyS, por las cuales se solicita el pago de la compensación por residencia; y

CONSIDERANDO:

Que para el desempeño de las funciones de coordinador de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales el señor Luis Esteban Méndez Casariego, DNI Nº 21.514.708, ha realizado el cambio de su residencia habitual de la ciudad de Gualeguaychú, trasladándose a esta ciudad de Paraná; y

Que en tal sentido el Decreto Nº 770/00 SGG, modificado por los Decretos Nos. 226/06 MGJEOSP, 1023/06 MEHF, 1023/08 MGJEOSP, 988/10 MGJE, 4753/11 GOB, 1191/12 GOB, 188/14 MEHF, 13/16 MEHF y 48/16 MEHF, dispone el pago de una compensación por residencia al personal superior fuera de escalafón que lo solicite, cuando para el desempeño de sus funciones deba realizar un cambio de su residencia habitual y el Estado no le asigne vivienda sin cargo, determinando el valor mensual a reconocer equivalente a la escala de valores en los diferentes niveles de funcionarios; y

Que a fojas 2 obra fotocopia del DNI del peticionante, y a fojas 5/8 obra presentación de la documentación probatoria del alquiler del inmueble que exige el artículo 11º del Decreto Nº 770/00 SGG para el otorgamiento de dicha compensación; y

Que el contrato de locación de inmueble se conviene por el término de dos (2) años a contar del 1 de abril de 2016, venciendo en consecuencia el día 31 de marzo de 2018. El monto mensual asciende a pesos ocho mil ciento cincuenta ($ 8.150,00) el primer año, y pesos diez mil seiscientos ($ 10.600,00) para el segundo año de vigencia del contrato; y

Que conforme el alcance de los Decretos Nos. 13/16 MEHF y 48/16 MEHF, y acorde al Nivel II que ostenta el locatario en su calidad de coordinador de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales, el valor mensual de la compensación por residencia asciende a la suma de pesos cinco mil quinientos veinte ($ 5.520) mensuales; y

Que por lo expresado corresponde reconocer el pago de la compensación del gasto por residencia al señor Luis Esteban Méndez Casariego, a partir del día 1 de abril de 2016 y mientras se mantenga vigente el Decreto Nº 654/16 MPIyS; destacando que a fojas 9 obra autorización del señor Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nº 307/16 MPIyS; y

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración y la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales - MPIyS y el contador auditor de la Contaduría General de la Provincia, en lo que es de sus respectivas competencias;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese el pago de la compensación por residencia a favor del señor Luis Esteban Méndez Casariego, DNI Nº 21.514.708, coordinador de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, designado por Decreto Nº 654/16 MPIyS, a partir del 1 de abril de 2016 hasta la fecha del presente decreto, conforme lo expuesto en los considerando de la presente norma.

Art. 2º — Dispónese el pago de la compensación por residencia al señor Luis Esteban Méndez Casariego, DNI Nº 21.514.708, coordinador de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, designado por Decreto Nº 654/16 MPIyS, a partir de la sanción del presente decreto y hasta tanto se mantenga la designación dispuesta por el Decreto Nº 654/16 MPIyS.

Art. 3º — Autorícese a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales –MPIyS– a liquidar y hacer efectivo el pago de la compensación por residencia conforme lo dispuesto por los artículos 1º y 2º, fijando la suma máxima mensual de pesos cinco mil quinientos veinte ($ 5.520), contra presentación del recibo que acredite el pago al locador.

Art. 4º — Encuádrase la gestión en las disposiciones del Decreto Nº 770/00 SGG. modificado por los Decretos Nos. 226/06 MGJEOSP, 1023/06 MEHF, 1023/08 MGJEOSP, 988/10 MGJE, 4753/11 GOB, 1191/12 GOB, 188/14 MEHF, 13/16 MEHF y 48/16 MEHF.

Art. 5º — Impútase el presente gasto a: Dirección de Administración 982 Carácter 1 - Jurisdicción 25 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 27 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 20 - Fuente Financiamiento 11 - Subfuente Financiamiento 0001 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07, del presupuesto vigente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la Unidad Ejecutora de Programas Especiales del MPIyS para el debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3193 MPIyS

RATIFICANDO RESOLUCIÓN

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cual la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, solicita la asignación transitoria de Funciones del señor Ismael Elías Herman, DNI Nº 31.521.507, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2053/2010 MPIyS, por el cual se crea la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, y con ella su estructura orgánica, cuyo organigrama fue rectificado por Decreto Nº 2900/11 MPIyS, en el cual se contemplan las funciones que por el presente se pretende asignar; y,

Que por Decreto Nº 4782/13 MPIyS, se asignan transitoriamente al agente Ismael Elías Herman, DNI Nº 31.521.507, las funciones de Jefe de División Presupuesto, dependiente de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a partir del 1 de junio de 2013; y,

Que por Resolución Nº 1 SACMPIyS de fecha 15 de febrero de 2016, se reconoce la atención de las funciones de Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección citada precedentemente, al señor Ismael Juan Elías Herman, DNI Nº 31.521.507,

en el periodo comprendido entre el 4.1.16 al 12.2.16 inclusive, por la ausencia de su titular, señor Pablo Francisco Goyeneche, DNI Nº 16.166.369, en uso de licencia anual ordinaria y licencia por enfermedad;

Que obra intervención de las Direcciones General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, de Personal, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios; y

Que conforme lo expuesto precedentemente, corresponde en esta instancia, ratificar la Resolución Nº 1 SACMPIyS, de fecha 15 de febrero de 2016; y,

Que corresponde encuadrar la presente gestión en las disposiciones de los Decretos Nos. 5.384/03 GOB y 2.426/04 GOB, como así también en el Decreto Nº 7.376/08 GOB y Anexo I, punto G del Decreto Nº 4.458/90 MGJOSP;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Ratifícase en todos sus términos, la Resolución Nº 1 SACMPIyS, de fecha 15 de febrero de 2016, por la cual reconoce la atención de las funciones de Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la dirección citada precedentemente, al señor Ismael Juan Elías Herman, DNI Nº 31.521.507, en el periodo comprendido entre el 4.1.16 al 12.2.16 inclusive, por la ausencia de su titular, señor Pablo Francisco Goyeneche, DNI Nº 16.166.369, en uso de licencia anual ordinaria y licencia por enfermedad, conforme los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

Art. 2º — Impútese el gasto a: Dirección de Administración 958 - Carácter 1 - Jurisdicción 25 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 03 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 1 - Función 60 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 -Partida Principal 1 - Partida Parcial 3/4/6 – Partida Subparcial: 1111/1169/1100/1181/1001/1031/1051 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Facúltase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a liquidar y efectivizar el reconocimiento de la diferencia del adicional por responsabilidad funcional, al agente Ismael Juan Elías Herman, DNI Nº 31.521.507, personal de planta permanente, Escalafón General, de la mencionada dirección, de conformidad las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 4º — Encuádrese la presente gestión en las disposiciones de los Decretos Nos. 5384/03 GOB y 2426/04 GOB, como así también en el Decreto Nº 7376/08 GOB y Anexo I, punto G del Decreto Nº 4458/90 MGJOSP.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, archívese y pase las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de este Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3194 MPIyS

Paraná, 21 de octubre de 2016

Aprobando las adendas celebradas entre la señorita Ailén Magalí Waldner Miños, DNI Nº 35.706.666; señor Rubén Roque Sarli DNI Nº 8.442.058; y el señor Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, por trabajos complementarios a los encomendados, que fueran objeto de los contratos aprobados por Decreto Nº 1.717/16 MPIyS, los que se ejecutan en el ámbito de la Secretaría de Inversión Pública y Desarrollo Territorial.

Que lo gestionado procede encuadrar en las disposiciones del artículo 27º inciso c), apartado b), punto 3) del Decreto Nº 404/95 MEOySP, t.u.o. de la Ley Nº 5140 y concordantes, artículos Nos. 133º y 142º punto 4), apartados a) y b) de la Reglamentación de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Nº 795/96 MEOySP y sus modificatorios, Decretos Nos. 3722/08 GOB, 7773/08 MGJEOySP y 1.738/10 MEHF.

— — —

DECRETO Nº 3195 MPIyS

MODIIFCANDO PRESUPUESTO

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

La solicitud de un subsidio por parte de la Junta de Gobierno de El Palenque, Departamento Paraná, para atender el gasto que demanda la contribución para la ejecución de un tendido eléctrico, para dotar de suministro de energía eléctrica a un conjunto de once viviendas sociales que lleva adelante esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Gobierno de El Palenque solicita un aporte no reintegrable a la Secretaría de Energía, a fin de abonar la contribución que le cobra la distribuidora Cooperativa de Servicios Públicos “El Tala” Limitada, por la obra para la provisión de energía eléctrica a un conjunto de once viviendas sociales que lleva adelante en esa localidad; y

Que de acuerdo al presupuesto presentado, confeccionado por la Distribuidora Cooperativa de Servicios Públicos “El Tala” Limitada, el costo de la contribución a cargo de la Municipalidad por la construcción de 195 metros de línea de media tensión 7,62 kV, el montaje de 2 SETD de 2 x 16 KV A 7,62/0,231 kV, junto con líneas de distribución en baja tensión, asciende a un total de pesos trescientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y nueve con treinta y cuatro centavos ($ 357.789,34); y

Que sin energía eléctrica no sería posible la construcción de las viviendas sociales por parte de la Junta de Gobierno y proveerse de ella por otros medios de generación propia que funcionan con combustibles líquidos, resulta más oneroso, ineficiente por su alto costo y muy inestable técnicamente, siendo a la vez de mayor peligrosidad por el manipuleo de combustible; y

Que teniendo en consideración la importancia de contar hoy en día con un buen servicio público de suministro de energía eléctrica y los beneficios sociales de proveer a los habitantes de esa localidad de una vivienda digna, por razones de oportunidad y merito, se considera conveniente brindar la ayuda solicitada y autorizar la afectación de recursos del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos con ese destino; y

Que el secretario de Energía en su carácter de administrador del Fondo de Desarrollo Energético de la Provincia de Entre Ríos (FDEER) autorizó el aporte de la contribución total, y;

Que para dar solución a lo interesado corresponde disponer de una modificación presupuestaria, según lo facultado por el artículo Nº 14 de la Ley de Presupuesto Nº 10.403, y;

Que han tomado intervención de competencia la Dirección General de Presupuesto del MEHyF, la Dirección de Asuntos Jurídicos del MPIyS; la Asesoría Legal y Dirección de Administración de la Secretaría de Energía de la Gobernación; el EPRE y la Contaduría General de la Provincia por intermedio de la contadora delegada; asimismo, se ha cumplimentado con lo dispuesto por el Decreto 307/16 MPIyS; y

Que el presente se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 24º del Decreto-Ley Nº 6.879/82, ratificado por la Ley Nº 7.512 con las modificaciones introducidas por el artículo 78 de la Ley Nº 8.916, texto según artículo 2º de la Ley Nº 10.153, el cual establece: “Artículo 24º- Créase el Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos, que se destinará a: ... 3) ‘Realizar transferencias de recursos, en carácter de aportes de capital o subsidios no reintegrables, a las empresas concesionarios del servicio público de distribución de energía eléctrica en el ámbito de la provincia de Entre Ríos, para la realización de obras de distribución o adquisición de equipamiento para estaciones o subestaciones transformadoras’ 9) ‘Otorgamiento de subsidios a entidades públicas o privadas, para proyectos y obras de eficiencia energética’”, y;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, establecido por Ley Nº 10.403 en la Jurisdicción 10: Gobernación - Unidad Ejecutora: Secretaría de Energía, mediante transferencia compensatoria de créditos por la suma de pesos: trescientos cincuenta y siete mil setecientos noventa ($ 357.790), según planilla analítica del gasto que anexa, integra el presente texto legal.

Art. 2º — Otórgase a la Junta de Gobierno de El Palenque, en la persona de su presidente, señor Ricardo R. Grosso, DNI Nº14.787.064 un aporte no reintegrable por la suma de pesos trescientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y nueve con treinta y cuatro centavos ($ 357.789,34), con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos (FDEER) y con destino al pago a la Distribuidora Cooperativa de Servicios Públicos “El Tala” Limitada, de la contribución a cargo de la Junta de Gobierno, por la construcción de 195 metros de línea de media tensión 7,62 kV, el montaje de 2 SETD de 2 x 16 KV A 7,627/0,231 kV., junto con líneas de distribución en baja tensión, para el suministro de energía eléctrica a un conjunto de once viviendas sociales en esa localidad.

Art. 3º — Autorízase al señor Secretario de Energía de la Gobernación a emitir todos los actos administrativos que fueren menester, a fin de hacer efectivo lo dispuesto en el presente.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Energía, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia a abonar al Presidente Municipal señor Ricardo R. Grosso, DNI Nº 14.787.064, por el sistema de libramientos, el importe dispuesto en el artículo 2º de este Decreto, con cargo de oportuna rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 5º — Impútase el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente: Dirección de Administración 968 - Carácter 1 - Jurisdicción 10 - Subjurisdicción 03 - Entidad 000 - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 Finalidad 4 - Función 11 - Fuente de Financiamiento 13 - Subfuente 0422 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 1 - Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica: 99 - $ 357.789,34.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3196 MPIyS

Paraná, 21 de octubre de 2016

Aprobando las adendas celebradas entre los señores Facundo Ezequiel Ábrego Ibáñez, DNI Nº 37.703.030; Federico Daniel Mosqueda, DNI Nº 21.839.308; y las señoritas Melisa Janet Puigarnau, DNI Nº 32.831.145, y Viviana Paola Castillo, DNI Nº 26.173.559, y el señor ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, por trabajos complementarios a los encomendados que fueran objeto de los contratos aprobados por Resoluciones Nos.

184/16 MPIyS y 218/16 MPIyS, los que se ejecutan en el ámbito de la Dirección General de Transporte, dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Encuadrando en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3) del Decreto Nº 404/95 MEOySP t.u.o. de la Ley Nº 5140 y concordantes, artículos Nos. 133º y 142º punto 4), apartados a) y b) de la Reglamentación de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Nº 795/96 MEOySP y sus modificatorios, Decretos Nos. 3722/08 GOB, 7773/08 MGJEOySP y 1738/10 MEHF.

— — —

DECRETO Nº 3197 MPIyS

Paraná, 21 de octubre de 2016

Aprobando la adenda suscripta entre el señor Secretario de Energía, ingeniero Raúl Eduardo Arroyo, DNI Nº 8.078.612, y la señora Jesica Solange Maricel Zamero, DNI Nº 31.017.855, la cual en original como anexo forma parte de la presente norma legal.

Autorizando a la Dirección de Administración de la Secretaría de Energía de la Gobernación, a liquidar y hacer efectivo los importes correspondientes a la señora Jesica Solange Maricel Zamero, de conformidad a lo dispuesto por el artículo primero, con cargo de oportuna rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 3198 MPIyS

Paraná, 21 de octubre de 2016

Aprobando la adenda suscripta entre el señor Secretario de Energía, ingeniero Raúl Eduardo Arroyo, DNI Nº 8.078.612, y el ingeniero Pedro Saralegui, DNI Nº 16.466.250, la cual en original como anexo forma parte de la presente norma legal.

Autorizando a la Dirección de Administración de la Secretaría de Energía de la Gobernación, a liquidar y hacer efectivo los importes correspondientes al ingeniero Pedro Saralegui, de conformidad a lo dispuesto por el artículo primero, con cargo de oportuna rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 3199 MPIyS

Paraná, 21 de octubre de 2016

Aprobando la adenda suscripta entre el señor Secretario de Energía, ingeniero Raúl Eduardo Arroyo, DNI Nº 8.078.612, y el señor Alejandro Francisco Ugarte, DNI Nº 23.880.919, la cual en original como anexo forma parte de la presente norma legal.

Autorizando a la Dirección de Administración de la Secretaría de Energía de la Gobernación, a liquidar y hacer efectivo los importes correspondientes al señor Alejandro Francisco Ugarte, de conformidad a lo dispuesto, con cargo de oportuna rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 3200 MPIyS

Paraná, 21 de octubre de 2016

Aprobando la adenda suscripta entre el señor Secretario de Energía, ingeniero Raúl Eduardo Arroyo, DNI Nº 8.078.612 y el señor Diego Fabricio Ramírez, DNI Nº 20.859.568, la cual en original como anexo forma parte de la presente norma legal.

Autorizando a la Dirección de Administración de la Secretaría de Energía de la Gobernación, a liquidar y hacer efectivo los importes correspondientes al señor Diego Fabricio Ramírez, de conformidad a lo dispuesto por el artículo primero, con cargo de oportuna rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 3201 MPIYS

Paraná, 21 de octubre de 2016

Aprobando la adenda celebrada entre el Sr: Lautaro Daniel Ruiz, DNI N° 36.690.017 y el Sr. Ministro de Planeamiento Infraestructura y Servicios, por trabajos complementarios a los encomendados, que fueran objeto del contrato aprobado por Decreto N° 1009/16 MPIYS, el que se ejecuta en el ámbito de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Encuadrando en las disposiciones del Art. 27° inciso c), apartado b), punto 3) del Decreto Nº 404/95 MEOySP, t.u.o. de la Ley Nº 5140 y concordantes, artículos N° 133 y 142° punto 4), apartados a) y b) de la Reglamentación de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto N° 795/96 MEOySP y sus modificatorios Decretos Nº 3722/08 GOB N° 7773/08 MGJEOySP y Nº 1738/10 MEHF.

— — —

DECRETO Nº 3202 MPIYS

Paraná, 21 de octubre de 2016

Reconociendo el gasto y autorizando el pago de la Factura "B" Nº 0002-00000024, por un importe de $ 1.998, de fecha 31 de mayo de 2016, emitida por la Firma "Al Toque" de Riedel Francisco Ramón, obrante en las presentes actuaciones por la provisión de tres contenedores afectados al uso de la Dirección General de Mantenimiento de la Casa de Gobierno.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a efectivizar el pago de la factura reconocida, emitida por la Firma "Al Toque" de Riedel Francisco Ramón por un monto total de $ 1.998, según la metodología que corresponda con oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos para que previa emisión del libramiento correspondiente, entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, los fondos autorizados, conforme lo enunciado.

— — —

DECRETO Nº 3203 MPIYS

Paraná, 21 de octubre de 2016

Reconociendo el gasto y autorizando el pago de la Factura "B" Nº 0021-00023048, por un importe de $ 4.565,00, de fecha 1 de junio de 2016, emitida por la Firma "Escobar Santa Fe S.A.C.I.F.I.", obrante en las presentes actuaciones, originada con motivo del Service realizado al vehículo oficial Ford Kuga Dominio JIN 883 perteneciente al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a efectivizar el pago de la factura reconocida, emitida por la Firma "Escobar Santa Fe S.A.C.I.F.I." por un monto de $ 4.565,00, según la metodología que corresponda con oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que previa emisión del libramiento correspondiente, entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIyS los fondos autorizados a efectivizar, conforme lo enunciado.

— — —

DECRETO Nº 3204 MPIYS

Paraná, 21 de octubre de 2016

Reconociendo el gasto y autorizando el pago de la Factura "B" N° 0016-00025358. por un importe de $ 2.600 de fecha 14 de julio de 2016 emitida por la Firma "Maran S.A.", correspondientes al alojamiento de funcionarios del Gobierno Nacional.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a efectivizar el pago de la factura reconocida, emitida por la Firma "Maran S.A." por un monto total de $ 2.600, según la metodología que corresponda con oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos para que previa emisión del libramiento correspondiente, entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, los fondos autorizados, conforme lo enunciado.

— — —

DECRETO Nº 3233 MPIYS

Paraná, 21 de octubre de 2016

Aprobando una partida ampliatoria de $ 1.000.000,00, para el pago de servicios extraordinarios del personal de planta permanente y temporarios de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, para los meses de noviembre de 2016 a diciembre de 2016.

Facultando al señor Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a disponer mediante resolución, la instrumentación de las disposiciones vigentes para el cumplimiento de los servicios extraordinarios prestados por el personal de planta permanente y temporario.

Exceptuando de las restricciones impuestas por el artículo 1° del Decreto N° 2426/04 GOB a los agentes que tengan asignados el Adicional por Responsabilidad Funcional.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a liquidar y abonar las horas ejecutadas por el personal, previo informe de las horas realizadas mensualmente y aprobadas mediante resolución del señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

— — —

DECRETO Nº 3263 MPIYS

Paraná, 26 de octubre de 2016

Ratificando los convenios de ejecución de obra y de cesión de uso de terreno suscriptos por el entonces Director General de Obras Sanitarias de la Provincia de Entre Ríos y el Presidente Municipal de la Ciudad de Concordia, los que se anexan al presente.

Autorizando a la Dirección General de Obras Sanitarias de Entre Ríos a efectuar el llamado a licitación pública para contratar la

ejecución de la obra "Almacenamiento Agua Potable Etapa Alternativa: Impulsión, Almacenamiento, Acueducto Roca Concordia y Cañería de Conexión a Existente" - Concordia - Dpto. Concordia, con un presupuesto oficial actualizado de $ 12.732.327,96, en concepto de materiales y mano de obra, a valores del mes de julio 2016 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, de conformidad al plano de ubicación, memoria descriptiva, memoria técnica, pliego general de condiciones, pliego complementario de condiciones, pliego general de especificaciones técnicas, pliego complementario de especificaciones técnicas, cómputo, análisis de precios, presupuesto, plan de avance y curva de inversiones y planos del proyecto, Régimen Provincial de Redeterminación de Precios aprobado por Decreto N° 2715/16 MPIyS y la estructura de ponderación de insumos principales aprobada por Resolución N° 1297/16 MPIyS y anexo, con ajuste a las prescripciones de los artículos 9°, inciso a), 10° inciso a), punto 1) y 12° 1er. párrafo, 1ra. parte, del Decreto Ley N° 6351 ratificado por Ley Nº 7495 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP, y artículo 17°, inciso a) del Decreto N° 404/95 MEOySPm texto único ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera, de los Bienes y las Contrataciones.

Autorizando a la Dirección General de Obras Sanitarias de Entre Ríos a invertir hasta la suma de $ 10.000.000,00, por cada etapa de obra en el presente ejercicio, y debiéndose prever el saldo en el anteproyecto del presupuesto 2017.

— — —

DECRETO Nº 3264 MPIYS

Paraná, 26 de octubre de 2016

Incorporando lo dispuesto por el Decreto N° 2715/16 MPIYS - en su anexo - metodología de

redeterminación de precios de contratos de obra pública de la Administración Pública Provincial, a los artículos que se identifican de los pliegos generales de condiciones y complementarios de condiciones de licitaciones públicas, licitaciones privadas y concursos de precios aprobados por los Decretos N° 26/06 GOB, N° 27/06 GOB y N° 4099/06 MGJEOSP, que rigen en todo procedimiento de contratación de obra a realizar por el Estado Provincial, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos que siguen a continuación.

Incorporando al artículo 6° del Decreto N° 27/06 GOB, artículo 6° del Decreto Nº 26/06 GOB y artículo 5° del Decreto N° 4099/06 MGJEOSP Requisitos para la presentación de ofertas - contenido sobre Nº 2 de los pliegos generales de condiciones los siguientes incisos: d) los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2715/16 MPIyS; e) El presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems en soporte digital. La falta de presentación de los elementos señalados precedentemente, implicará la descalificación de la oferta correspondiente.

Modificando a los pliegos generales de condiciones el artículo 68° del Decreto Nº 26/06 GOB, el artículo 68° del Decreto N° 27/06 GOB y el artículo 65° del Decreto N° 4099/06 MGJEOSP, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Redeterminación de Precios - Normativa y Metodología: se efectuará conforme al Decreto N° 2715/16 MPIyS y normas complementarias".

Incorporando a los pliegos complementarios de condiciones como artículo 34° al Decreto N° 26/06, como artículo 34° al Decreto N° 27/06 y como artículo 34° al Decreto N° 4099/06 el siguiente texto: estructura de ponderación: La presente obra tendrá como estructura de ponderación de los insumos principales la siguiente:... (a completar por el organismo conforme a la norma legal que aprueba dicha estructura).

— — —

DECRETO Nº 3267 MPIYS

Paraná, 26 de octubre de 2016

Otorgando a la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en la persona de su Presidente Municipal Dr. José Eduardo Lauritto, un aporte no reintegrable por la suma de $ 4.593.750, con destino a la ejecución de la obra "Pavimentación de 50 Cuadras Dentro de la Planta Urbana de Concepción del Uruguay - Dpto. Uruguay", de acuerdo al compromiso asumido oportunamente.

Autorizando a la Tesorería General de la Provincia para que previa emisión del libramiento correspondiente, entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios la suma de $ 4.593.750.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a hacer efectivo la suma de $ 4.593.750, a la Municipalidad de Concepción del Uruguay en la persona de su Presidente Dr. José Eduardo Lauritto, con cargo de oportuna rendición de cuenta ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 3268 MPIYS

Paraná, 26 de octubre de 2016

Designando Director General de la Dirección General de Obras Sanitarias de Entre Ríos, al señor Ing. Sergio Raúl Pascual, DNI Nº 14.650.156, con domicilio en calle Alsina Nº 175 de la ciudad de Gualeguaychú.

— — —

DECRETO Nº 3269 MPIYS

Paraná, 26 de octubre de 2016

Dejando sin efecto el Decreto Nº 45/16 MPIyS, por el cual se designa Coordinador Técnico de la Dirección General de Obras Sanitarias de Entre Ríos.

Designando Director de la Dirección General de Obras Sanitarias de Entre Ríos, al señor Jorge Luís Trupiano, DNI Nº 13.198.784, con domicilio en la calle Juan José Paso Nº 36 de la ciudad de Concordia.

— — —

DECRETO Nº 3273 MPIYS

Paraná, 28 de octubre de 2016

Reconociendo los trabajos ejecutados correspondientes a la obra "Refuncionalización instalación eléctrica Escuela de Educación Técnica N° 1 "Brigadier General Pascual Echagüe" - Concordia Departamento Concordia" y disponiendo el pago a la Empresa Guerrero Electricidad S.R.L., por la suma de $ 2.674.256,42, en concepto de materiales y mano de obra.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que previa emisión del libramiento correspondiente, entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuestos, debiendo dicho organismo efectivizar el pago a la Firma Guerrero Electricidad S.R.L., por la suma total de $ 2.674.256,42.

— — —

DECRETO Nº 3275 MPIYS

AMPLIANDO PRESUPUESTO

Paraná, 28 de octubre de 2016

VISTO:

La necesidad de adecuar las partidas presupuestarias de la Secretaría de Energía a fin de permitir el normal desenvolvimiento de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la dinámica de la política energética provincial, resulta necesario reforzar la partida presupuestaria correspondiente a la obra de "Electrificación Rural de las zonas arroceras El Redomón, Paso Miraflores"; y

Que por Resolución N° 350/16 SE se ratificó la addenda al contrato de obra de lote N° 2, de dicha obra; y

Que además de la addenda mencionada, y la no objeción del banco, y de conformidad a lo informado por el Director General de Financiamiento para la Inversión Pública, corresponde realizar un aumento del crédito presupuestario en la Subfuente 0659, para afrontar los ajustes provisorios derivados del devengamiento de cada certificado de obra; y

Que la obra es financiada a través de un préstamo internacional, en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y un aporte provincial, siendo la Secretaría de Energía la Unidad Ejecutora de la obra; y

Que en virtud de lo indicado precedentemente los recursos deben ingresar a la DA: 962, correspondiendo imputar los Gastos de la obra al Presupuesto del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos; y

Que para dar solución a lo interesado corresponde disponer de una modificación presupuestaria, según lo facultado por el artículo 16º de la Ley Nº 10.403 de Presupuesto 2016; y

Que la Dirección General Presupuesto del MEHyF; la Dirección de Administración y la Asesoría Legal de la Secretaría de Energía de la Gobernación han tomado la intervención de competencia; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10 - Gobernación, Unidad Ejecutora: Secretaría de Energía, por un importe de pesos sesenta millones ($ 60.000.000), según planillas analíticas del gasto, recurso, y de proyectos de inversión, obras y actividades que anexas integran el presente texto legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, archívese, y pasen las actuaciones a la Secretaría de Energía de la Gobernación y copia a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad a lo establecido en el artículo 16° in fine de la Ley de Presupuesto N° 10.403.

GUSTAVO E. BORDET
Huga A. Ballay
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3276 MPIYS

Paraná, 28 de octubre de 2016

Reconociendo el gasto y autorizase el pago de la Factura "B" Nº 0005-00000011 por el importe de $ 11.300,00 de fecha 24.6.16, obrante en las presentes actuaciones emitida por la Firma "Vivero Don Felipe" de Barbera Gustavo Guillermo, originada por el servicio de poda, limpieza y extracción de árbol en Casa de Gobierno.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planea miento, Infraestructura y Servicios a efectivizar el pago de la factura reconocida emitida por la Firma "Vivero Don Felipe" de Barbero Gustavo Guillermo, por el importe de $ 11.300,00 según la metodología que corresponda con oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia, para que previo emisión del libramiento correspondiente entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos autorizados a efectivizar, conforme lo enunciado.

— — —

DECRETO Nº 3277 MPIYS

Paraná, 28 de octubre de 2016

Adscribiendo a la Sra. Susana Alicia Daglio, DNI N° 10.380.614, Legajo Nº 113.867, agente de planta permanente de la Dirección General de Intendencias y Servicios, del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, al Registro Publico de la Propiedad Inmueble de Paraná, por el término de 12 meses, contados a partir del 16 de enero de 2016.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones de los artículos 36° Inc. c) y 39° de la Ley N° 9755 modificada por Ley N° 9811, artículo 6° de la Ley N° 10.271, y su modificatoria Ley N° 10.334 y Decreto N° 36/16 GOB.

— — —

DECRETO Nº 3278 MPIYS

Paraná, 28 de octubre de 2016

Adscribiendo a la Honorable Cámara de Diputados al Sr. Luis Sergio Altamirano, DNI N° 17.277.895, Legajo N° 140.513, agente de planta permanente de la Dirección General de Intendencias y Servicios, dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, por el término de 12 meses, contados a partir del 17 de febrero de 2016.

Encuadrando la presente gestión en las prescripciones de los artículos 36° Inc. c) y 39° de la Ley Nº 9755, modificada por la Ley Nº 9811 y artículo 6° de la Ley Nº 10.271, y su modificatoria Ley Nº 10.334, como así también en el Decreto N° 36/16 GOB.

— — —

DECRETO Nº 3321 MPIYS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 7 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación presupuestaria en el ámbito del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria que se interesa es a los fines de contar con saldo para el otorgamiento de aportes No Reintegrables a Gobiernos Municipales; y

Que a tal efecto, la Dirección General del

Servicio Administrativo Contable del MPIYS ha confeccionado las planillas analíticas del gasto y de proyecto de inversión - obras y actividades; y

Que la Dirección General de Presupuesto del MEHyF, informa que la Modificación Presupuestaria resulta técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 14° de la Ley N° 10.403 de Presupuesto año 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, en la Jurisdicción: 25 Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, por la suma total de pesos cinco millones ($ 5.000.000), conforme se discrimina en las planillas analíticas del gasto y de proyecto de inversión - obras y actividades que forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Encuadráse la presente gestión en las disposiciones en el artículo 14° de la Ley N° 10.403 de Presupuesto año 2016.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese y pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para el debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3324 MPIYS

Paraná, 8 de noviembre de 2016

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones a efectuar el llamado a licitación pública, para contratar la ejecución de la obra "Cubierta de Techos y Reparaciones Generales Escuela de Educación Integral N° 1 - Concordia - Departamento Concordia", con un presupuesto oficial de $ 5.663.248,86, en concepto de materiales y mano de obra, con precios vigentes al mes de junio de 2016, estipulándose un plazo de ejecución de los trabajos de 180 días corridos, de conformidad a la documentación técnica aprobada por Resolución N° 156/16 SSAyC y su Rectificatoria Nº 167/16 SSAyC.

Encuadrando la presente gestión dentro de las prescripciones establecidas en el artículo 9°, inciso a) y artículo 10°, inciso al punto 1 por unidad de medida y artículo 12° primer párrafo, 1° parte del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351, ratificado por Ley N° 7495 y concordantes de su Decreto Reglamentario Nº 958/79 SOySP y su Decreto Reglamentario Nº 958/79 SOySP, en concordancia con los pliegos aprobados por Decreto N° 27/06 GOB, como así también el artículo 17°, inciso a) de la Ley 5140 de Administración Financiera de los Bienes y Contrataciones - t.u.o. por Decreto Nº 404/95 MEOySP, atento a su incidencia más de un ejercicio presupuestario.

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones a invertir hasta la suma de $ 200.000, en el presente ejercicio presupuestario, con destino a la obra motivo de estos actuados.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, incluyeron la presente obra en el proyecto de presupuesto 2017.

— — —

DECRETO Nº 3374 MPIYS

HACIENDO LUGAR A SOLICITUD

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

La presente actuación iniciada por la Empresa Constructora Dos Arroyos S.A., en su carácter de contratista de la obra "Limpieza y Canalización del Arroyo Sagastúme", Tramo Aº Sagastume Chico - Ruta N° 46 - Villa Paranacito - Departamento Islas del Ibicuy - Entre Ríos"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue adjudicada a la Empresa Constructora Dos Arroyos S.A. por Decreto Nº 1769/14 MPIYS, previa licitación pública, acorde a su propuesta de $ 17.873.186,69, con un plazo de ejecución de obra de 365 días corridos; y

Que la contratista solicita se proceda a liquidar y pagar los intereses moratorios devengados por los pagos fuera de término de los Certificados: de Obra Ejecutada y Redeterminados Provisorios Nº 10 y N° 11 y Redeterminados Definitivos N° 1 al N° 3; y

Que de fs. 3 a 9, obran copias de los certificados enunciados expedidos por la Dirección de Hidráulica donde se consignan las fechas de vencimiento de cada certificado citado procedentemente, y a fs. 10 y 11 el Departamento Construcciones de la citada Dirección emite el informe pertinente; y

Que a fs. 14 y 20 la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIYS informa las fechas de pago, de los certificados, de donde surge que se produjo retraso en el pago de los Certificados: de Obra Ejecutada y Redeterminados Provisorios N° 10 y N° 11; y

Que surge del dictamen de fs. 24 y 25, de la Asesora Legal de la Dirección de Hidráulica, que resulta procedente reconocer el interés por la demora en que incurrió la Administración en el pago de los certificados mencionados precedentemente aduciendo que el interés "es la obligación accesoria consistente en dar una cantidad de cosas fungibles, que es rendida por una obligación de capital, y que se mide en proporción al importe o al valor de capital, y al tiempo de indisponibilidad de dicho capital para el acreedor" (conf. Oscar D. Mariconde - El Régimen Jurídico de los Intereses - 1980, pago 41), tratando de mantener intacto en su significación económica el patrimonio de la firma en virtud del principio de la integridad del patrimonio (Arts. 14, 14 bis 17 y 31 Constitución Nacional); y

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIYS agregó a fs. 27 Anexo I con el monto total a efectivizar de $ 122.329,20; en concepto de intereses por mora en el pago de los Certificados: de Obra Ejecutada y Redeterminados Provisorios N° 10 y N° 11 y de fs. 28 a 31 el cálculo de Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina de los intereses moratorias; y

Que a fs. 34 obra reserva preventiva del crédito pertinente con la debida intervención de la Contaduría General de la Provincia, a través del contador delegado; y

Que han tomado intervención, la Asesora Legal de la Dirección de Hidráulica, la Asesoría Legal del MPIYS y la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIYS, en lo que es de sus competencias y se ha dado cumplimiento a los establecido por Decreto N° 307/16 MPIYS; y

Que la presente gestión encuadra en las previsiones del artículo 57° del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 ratificado por Ley N° 7495 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP, como así también en las disposiciones del Decreto N° 3694/91 MGJEOySP modificado por Decreto N° 7846/04 MEHyF por el cual se establece el índice aplicable para el reconocimiento de intereses moratorias;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar a la solicitud de liquidación y pago de intereses moratorias devengados por los pagos fuera de término de los Certificados: de Obra Ejecutada y Redeterminados Provisorios Nº 10 y Nº 11 períodos septiembre/15 y octubre/15, correspondientes a la obra: "Limpieza y Canalización del Arroyo Sagastume, Tramo Aº Sagastume Chico - Ruta Nº 46 - Villa Paranacito - Departamento Islas del Ibicuy - Entre Ríos", ejecutada por la Empresa Constructora Dos Arroyos S.A., contratista de la misma, por los motivos expuestos en los considerandos del presente texto legal.

Art. 2º — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIYS, por el valor total de pesos ciento veintidós mil trescientos veintinueve con veinte centavos ($ 122.329,20), en concepto de intereses moratorias, y que como Anexo I integra el presente decreto, por el pago fuera de término de los Certificados: de Obra Ejecutada y Redeterminados Provisorios N° 10 y Nº 11 períodos septiembre/15 y octubre/15, correspondientes a la obra: "Limpieza y Canalización del Arroyo Sagastume Tramo Aº Sagastume Chico - Ruta Nº 46 - Villa Paranacito - Departamento Islas del Ibicuy - Entre Ríos", ejecutada por la Empresa Constructora Dos Arroyos S.A.

Art. 3º — Facúltase a la Tesorería General de la Provincia a efectivizar a la Empresa Constructora Dos Arroyos S.A., la suma de pesos ciento veintidós mil trescientos veintinueve con veinte centavos ($ 122.329,20), acorde a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del presente texto legal, debiendo la citada empresa presentar la factura debidamente conformada y previa emisión de la correspondiente orden de entrega para la atención del gasto, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — Encuádrase la presente gestión en las previsiones del Art. 57° del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351- ratificado por Ley Nº 7495, y concordantes del Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP, como así también en las disposiciones del Decreto N° 3694/91 MGJEOySP, modificado por Decreto N° 7846/04 MEHyF, por el cual se establece el indice aplicable para el reconocimiento de intereses moratorios.

Art. 5º — Impútese el gasto a: Dirección de Administración 958, Carácter 1, Jurisdicción 25, Subjurisdicción 01, Entidad 0000, Programa 17, Subprograma 00, Proyecto 03, Actividad 00, Obra]7, Finalidad 4, Función 34, Fuente Financiamiento 13, Subfuente Financiamiento 0417, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 0000, Departamento 63, Ubicación Geográfica 99, del presupuesto año 2016.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese y archívese, y pase la actuación a la Dirección General del servicio administrativo contable el MPIYS, para la prosecución del trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, espacio en los autos caratulados; "Bevilacqua Ana del Carmen, Martínez Juan Hipólito y Martínez Celia" Exp. N° 526-51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARTINEZ, MI 3.224.075, vecina que fuera del Departa-

mento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 06/06/2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 31 de marzo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00013552 3 v./17.4.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 deja ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Maier Irma s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19430, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de IRMA MAIER, MI N° 3.279.661, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en María Grande, en fecha 01.08.16. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de marzo de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00013559 3 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Steinbrecher Elvira Herminda Lidia s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17129, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA HERMINDA LIDIA STEINBRECHER, MI 5.366.292, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 07 de noviembre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 04 de abril de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00013560 3 v./17.4.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Mansilla Regalada y Varisco Julio Angel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15381, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO ANGEL VARISCO, MI 2.069.204, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 06 de Febrero de 2002. Publíquese por tres días.

Paraná, 01 de marzo de 2017 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00013579 3 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Bais María Natividad s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17263, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD BAIS, MI 3.279.756, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Viale, en fecha 01/03/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de marzo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria

F.C.S. 502-00013584 3 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Zapata Rita Alicia Carolina s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17213, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RITA ALICIA CAROLINA ZAPATA, MI 24.300.082, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 25/12/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 03 de abril de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria

F.C.S. 502-00013591 3 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Detzel Isabel Mercedes s/ Sucesorio testamentario" Exp. N° 16392, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de ISABEL MERCEDES DETZEL, MI 3.929.987, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 28/04/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de marzo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00013603 3 v./18.4.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Logiodice Blanca Dora s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 19373, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de BLANCA DORA LOGIODICE, MI N° 3.938.582, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 05/09/2011. Publíquese por tres días.

Paraná, 11 de abril de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00013636 3 v./18.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Pereyra Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17987, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PEREYRA, MI 5.951.172, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 28/02/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 5 de abril de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00013643 3 v./18.4.17

— — —

COLON

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón, de esta Provincia, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de Flavia C. Orcellet, secretaria interina, en autos caratulados "Nuñez Santa Isabel - Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13.032) se cita y emplaza, por el término de treinta días corridos, a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña NUÑEZ SANTA ISABEL, DNI N° 6.417.113, vecina que fue de Pueblo Liebig de éste departamento, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera en Pueblo Liebig, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, en fecha 13 de enero de 2000.

Que para mayores recaudos, se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo determina: "Colón, 24 de noviembre de 2016. Visto:... Resuelvo:... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 27 de diciembre de 2017 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013574 3 v./17.4.17

— — —

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. María José Diz, secretaria suplente, en autos caratulados. "Guillaume Telvina María s/ Sucesorio testamentario" Expte. N° 12821-15, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña TELVINA MARIA GUILLAUME, DNI N° 5.029.084, vecina que fue de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera, en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en fecha 07 de Julio de 2014.

Para mayores recaudos se transcribe la parte pertinente de la resolución, que así lo dispone: "Colón, 1 de junio de 2016. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Telvina María Guillaume, DNI 5.029.084 para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días.-...Fdo. Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho".

Colón, 15 de junio de 2016 – **María José Diz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013575 3 v./17.4.17

— — —

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, de esta Provincia, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Dr. José Manuel Tournour, secretario, en autos caratulados "Carneiro Alejandra Mabel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13559-16, se cita y emplaza, por el término de treinta días corridos, a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña CARNEIRO ALEJANDRA MABEL, DNI N° 25.251.080, vecina que fue de éste Departamento, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en fecha 14 de marzo de 2015.

Que para mayores recaudos, se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo determina: "Colón, 19 de diciembre de 2016... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial....Fdo. Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 17 de marzo de 2017 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C.S. 502-00013576 3 v./17.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Colón N° 1, de la ciudad de Colón, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. José Manuel Tournour "Oradini Antonio Pedro s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13647-17, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don ANTONIO PEDRO ORADINI, DNI N° 5.800.885, nacido en Colón el 12 de junio de 1936, fallecido en fecha 10 de febrero del 2017, en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, vecino que fuera de este departamento, para que en el plazo de diez (10) días así lo acrediten.

La resolución que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente, textualmente dispone: "Colón, 21 de marzo de 2017... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días, Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 28 de marzo de 2017 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C.S. 502-00013589 3 v./17.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría a cargo de la Dra. María José Diz, en los autos caratulados "González Esteban s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10135-128-10, citando especialmente a Crispín González, Ramón González, Inocensia González, María González, Hermelinda González, Irene González, Ilario González y Margarita González y/o a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante ESTEBAN GONZALEZ, DNI N° 1.896.029, con domicilio en Malarin 1180, quien falleció en fecha 15 de abril de 2004, en la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Colón, 26 de febrero de 2016. Habiendo cumplimentado lo ordenado a fojas 32, publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando especialmente a Crispín González, Ramón González, Inocensia González, María González, Hermelinda González, Irene González, Ilario González y Margarita González y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante esteban González, DNI N° 1.896.029, para que lo acrediten dentro del término de treinta días, Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Fdo. Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho".

Colón, 6 de mayo de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013634 3 v./18.4.17

— — —

CONCORDIA

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de San Salvador, a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet, Juez interino, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Andrés Ludueño, secretario interino, en los autos caratulados "Enrique Julia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 2534, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecida el día 27 de mayo de 2012, en la ciudad de Concordia, doña JULIA ENRIQUE, DNI Nº 0.572.989, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia (ER), para que dentro del término de treinta (30) días, lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "San Salvador, 25 de noviembre de 2016. ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia (ER), tamaño mínimo de fuente cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. ... Fdo. Flavio Omar Turuguet, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino".

Mariano Andrés Ludueño, secretario int.

F.C.S. 502-00013577 3 v./17.4.17

— — —

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, con competencia en materia Civil y Comercial, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, secretaria suplente, en los autos caratulados "Razzetto César Aníbal s/ Sucesorios (Civil)", Expte. Nº 7990, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecido el día 12 de junio de 2016 en la ciudad de Libertador San Martín (ER), don CESAR ANIBAL RAZZETTO, DNI Nº M 5.802.626, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia (ER), para que dentro del término de treinta (30) días corridos, lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 1 de febrero de 2017... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. ... Fdo. Diego Luis Esteves, Juez int.".

Concordia, 23 de febrero de 2017 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013578 3 v./17.4.17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 5, con competencia Civil y Comercial de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Secretaría N° 5, a mi cargo, en autos caratulados "Punzi Martha Noemí s/ Sucesorio testamentario", Expte. N° 7979, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento de la Srta. MARTHA NOEMI PUNZI, MI N° 4.286.168, ocurrido el 11 de noviembre de 2016, vecina que fuere de esta ciudad.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y en su parte pertinente dice así: "Concordia, 7 de marzo de 2017. Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten... Fdo. Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 21 de marzo de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013590 3 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Trabajo con competencia en lo Civil y Comercial N° 5, Dr. Diego Luis Esteves, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, de la ciudad de Concordia, en los autos caratulados "Marcos Virgilio Augusto s/ Sucesorios", Expte. N° 8030, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de don VIRGILIO AUGUSTO MARCOS, DNI N° 93.493.684, vecino que fuera del Dpto. Concordia, fallecido en Concordia, Provincia de Entre Ríos, en fecha 5 de setiembre de 2016.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 17 de marzo de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1. ... 2. ... 3. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Virgilio Augusto Marcos, vecino que fuera de esta ciudad. 4. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 5. ... 6. Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 7. ... 8. ... 9. ... Fdo. Diego Luis Esteves, Juez int.". Publíquese por tres días.

Concordia, 4 de abril de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013593 3 v./17.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en calle Mitre N° 28, Piso 2do., de la ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Ana María Noguera, en autos "Guidobono Juan Bautista s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9336, cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de JUAN BAUTISTA GUIDOBONO, fallecido en fecha 13/11/2016, vecino que fue de la ciudad de Concordia (ER), bajo apercibimiento de ley.

Para mejor recaudo se transcriben las resoluciones que así lo ordenan: "Concordia, 6 de marzo de 2017. 1. Tener por presentada a la Sra. Nilda Raquel Muñoz por derecho propio y en representación de su hijo menor Juan Augusto Guidobono, con patrocinio letrado de los Dres. Eliana Melina Pereira y Calos José Francisco Scharn, con domicilio constituido y real denunciado, documentación acompañada cuya agregación se ordena, dándoseles en autos la intervención legal correspondiente y por parte.- 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Juan Bautista Guidobono DNI M5.819.378, fallecido en fecha 13/11/2016 vecino que fue de la ciudad de Concordia (ER). 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se conside ren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días, (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994 vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 4.- Dése intervención al Ministerio Fiscal y Pupilar. Líbrese oficio a la Dirección General del Notariado, Registro y Archivo- Sección Juicios Universales con sede en Pa raná (Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 8/11/2006) en formulario 04. 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... Fdo. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

"Concordia, 28 de marzo de 2017. Visto: ... Resuelvo: Librar nuevo edicto de acuerdo a lo resuelto a fs. 12 punto 3. Fdo. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 4 de abril de 2017 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00013613 3 v./18.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados "Amarillo, Alcides Vicente s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9349, cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don ALCIDES VICENTE AMARILLO, MI N° 8.580.487, fallecido en la ciudad de Concordia en fecha 20 de enero de 2017, vecino que fuera de la ciudad de Concordia, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y así lo acredite, bajo apercibimientos de ley.

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Concordia, 21 de marzo de 2017 ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). ... Fdo. Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza interina".

Concordia, 3 de abril de 2017 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00013624 3 v./18.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 -con competencia en materia Civil y Comercial- a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la suscripta, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados "Benchoa, Hugo Samuel s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 8029, cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don HUGO SAMUEL BENCHOA, DNI N° 4.367.418, fallecido en la ciudad de Concordia en fecha 17 de febrero de 2017, vecino que fuera de la ciudad de Concordia, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y así lo acredite, bajo apercibimientos de ley.

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Concordia, 14 de marzo de 2017. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Hugo Samuel Benchoa, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un

diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten Fdo: Diego Luis Esteves, Juez int.".

Concordia, 4 de abril de 2017 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013625 3 v./18.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados "Saporittis, María del Carmen Bernardita s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6044, Cita Y Emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña MARÍA DEL CARMEN BERNARDITA SAPORITTIS, DNI N° 11.161.640, ocurrido en fecha 23 de junio de 2016 en la ciudad de Concordia, vecino que fuera de esta ciudad, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y así lo acredite, bajo apercibimientos de ley.

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Concordia, 23 de marzo de 2017 ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de María del Carmen Bernardita Saporittis, DNI N° 11.161.640, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley Fdo: Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 27 de marzo de 2017 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. 502-00013626 3 v./18.4.17

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado Nº 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, en autos caratulados "Alessandri Félix Alberto y Parisi Sara Celia – Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 10078, cita y emplaza por el término de diez días que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se hará por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don FELIX ALBERTO ALESSANDRI, fallecido el 27 de junio del año 2001 y SARA CELIA PARISI, fallecida el 13 de octubre del año 2014, ambos en esta ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.

El auto que ordena el presente dice: "Gualeguay, 19 de diciembre de 2016... Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón, llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo. Fabián Morahan, Juez Civil y Comercial".

Gualeguay, 16 de marzo de 2017 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013581 3 v./17.4.17

— — —

El Juzgado Nº 1, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, en autos caratulados "Etcheverry Horacio Oscar y Esquiovel Paula Aurora – Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 10077, cita y emplaza por el término de diez días que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se hará por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don HORACIO OSCAR ETCHEVERRY, fallecido el 6 de octubre del año 2011 y PAULA AURORA ESQUIVEL, fallecida el 7 de noviembre del año 1997, ambos en esta ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.

El auto que ordena el presente dice: "Gualeguay, 19 de diciembre de 2016... Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón, llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo. Fabián Morahan, Juez Civil y Comercial".

Gualeguay, 16 de marzo de 2017 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00013582 3 v./17.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fabián Morahán, Secretaría a cargo de la Dra. Delfina María Fernández, en los autos caratulados "Eichmann Alejandro o Eichmam Alejandro y Schefer María O Schafer María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10119, cita y emplaza por el término de diez días, a contar de la última publicación del presente, que se efectuará por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EICHMANN ALEJANDRO o EICHMAM ALEJANDRO, DNI N° 1.959.349, fallecido el 14 de octubre de 1982 y SCHEFER MARÍA o SCHAFER MARÍA, DNI N° 1.935.921, fallecida el 1 de enero de 2001; cuyo último domicilio de ambos fuera en calle Juan Carlos Burone N° 1030, General Galarza, Departamento de Gualeguay, Entre Ríos.

El auto que ordena la medida y autoriza el presente dice: "Gualeguay, 13 de marzo de 2017.... Estando acreditado el fallecimiento de los causantes y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura acumulada del juicio sucesorio de Alejandro Eichmam ó Eichmann y de María Schefer o Schafer, vecinos que fueran de la localidad de General Galarza, Dpto. Gualeguay, y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo. Fdo. Fabián Morahan, Juez Civil y Comercial N° 1".

Gualeguay, 30 de marzo de 2017 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013611 3 v./18.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Marfetan Ricardo Amaranto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6313, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado RICARDO AMARANTO MARFETAN, Documento Nacional de Identidad Nº 5.861.743, fallecido el día 17 de agosto de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 29 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00013551 3 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Otero María Catalina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6481, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada MARIA CATALINA OTERO, Documento Nacional de Identidad Nº 2.354.723, fallecida el día 7 de febrero de 2017, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 31 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00013558 3 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Lapalma Humberto Rene s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6448, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado HUMBERTO RENE LAPALMA, Documento Nacional de Identidad Nº 5.848.590, fallecido el día 12 de agosto de 2015, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 16 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00013570 3 v./17.4.17

— — —

ISLAS DEL IBICUY

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Villa Paranacito, Dr. Alberto Arculis, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Arnal Pedro Ismael s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 139/14, iniciado el 20.11.2014, apertura el día 14 de noviembre de 2016, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de PEDRO ISMAEL ARNAL, de sexo masculino, argentino, DNI N° 22.524.691, de 42 años de edad, al momento de su fallecimiento, nacido en la localidad de Gualeguaychú, el 8 de mayo de 1972, fallecido en la localidad de Gualeguaychú, el 30 de agosto de 2014, y cuyo último domicilio fuera en calle N° 18, de la localidad de Ceibas, Dpto. Islas del Ibicuy, para que se presenten dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente que se hará por tres veces.

Villa Paranacito, 13 de diciembre de 2016 – **Emanuel Martínez Garbino**, secretario int.

F.C.S. 502-00013553 3 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de Villa Paranacito, Dpto. Islas del Ibicuy, Alberto Arculis, Secretaría a cargo del Dr. Emanuel Martínez Garbino, interino, en los autos caratulados "Di Mauro Glady Adriana y García Ernesto Hugo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 486/16, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quienes fueran cónyuges entre sí, vecinos de Pueblo Ibicuy, Dpto. Islas del Ibicuy, don ERNESTO HUGO GARCIA, MI N° 5.856.679, fallecido el día 26 de noviembre de 1999 en la localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, nacido en Entre Ríos el 05 de octubre de 1934; y GLADY ADRIANA DI MAURO, DNI N° 3.933.562, fallecida el 12 de junio de 2009 en Ibicuy, Entre Ríos, nacida en Basavilbaso; Provincia de Entre Ríos, ambos con ultimo domicilio en Avda. San Martín s/n, de la localidad de Pueblo Ibicuy, Departamento Islas del Ibicuy.- Publíquese por tres veces.- Fdo. Alberto Arculis, Juez Civil y Comercial y del Trabajo.

Villa Paranacito, 13 de febrero de 2017 – **Emanuel Martínez Garbino**, secretario int.

F.C.S. 502-00013627 3 v./18.4.17

— — —

VILLAGUAY

En los autos caratulados "Van Cauwenberghe Roberto Rene s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7834, año 2017, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial y Laboral del Partido Judicial de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Santiago César Petit, Secretaría

Nº 1, a cargo del Dr. Luis R. Gallay, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO RENE VAN CAUWENBERGHE, LE Nº 8.415.385, vecino que fuera de esta ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, fallecido el día 3 de enero del año 1993, en Villaguay, Provincia de Entre Ríos, lugar de su último domicilio.

Se transcribe la resolución que así lo ordena: "Villaguay, 3 de abril de 2017... Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y diario local "El Pueblo", citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días... Fdo. Dr. Santiago C. Petit, Juez Civil y Comercial Nº 1".

Villaguay, 6 de abril de 2017 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 502-00013554 3 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Santiago César Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Van Cauwenberghe Julia Inés s/ Sucesorio intestato", Expte. N° 7751, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA INES VAN CAUWENBERGHE, DNI N° 6.660.147, vecina que fuera del Dpto. Villaguay, fallecida en Villaguay, en fecha 28 de noviembre de 2016. Publíquese por tres días.

Villaguay, 23 de marzo de 2017 – **Luis R. Gallay**, secretario.

F.C.S. 502-00013573 3 v./17.4.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de la Dra. María del Pilar Villa de Yudgar, en los autos caratulados "De Lisa Héctor Felipe s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18606, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR FELIPE DE LISA, DNI N° 5.941.079, fallecido Paraná el día 28/03/2014 y vecino que fuera de la ciudad de Paraná. Publíquese por un día.

Paraná, 5 de abril de 2017 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 502-00013644 1 v./17.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Galeano Luis Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17988, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GALEANO, MI 14.435.940, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 13/01/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 5 de abril de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00013651 3 v./19.4.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Musuruana Alfredo Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 19416, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ALFREDO RAMÓN MUSURUANA, MI 8.509.516, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 31/12/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de marzo de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00013657 3 v./19.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos "Beney Myrna Aurora Rosa y acumulado Mac Donald Lionel Ulises Francisco s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17086, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIONEL ULISES FRANCISCO MAC DONALD, MI 6.200.805, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 30.11.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 6 de abril de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00013658 3 v./19.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Jacob Rogelio Ernesto s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 22888, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROGELIO ERNESTO JACOB, DNI N° 12.648.479, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 02/04/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 13 de marzo de 2017 – **Juliana María Ortiz Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00013664 1 v./17.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Velázquez Roberto Fernando s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17991, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FERNANDO VELAZQUEZ, MI 6.079.771, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Cerrito, en fecha 31/07/2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 7 de abril de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00013666 3 v./19.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Pérez Marta Sofía - Lehner Elias Roberto s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 22375, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELÍAS ROBERTO LEHNER, DNI N° 07.622.187, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 01/12/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 31 de marzo de 2017 – **Juliana María Ortiz Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00013667 1 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Neto César Valentín - Morales Juana María s/ Sucesorio ab intestato, y su acumulado "Moralez, Juana María - Neto, César Valentín s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 105, F° 206, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA MARÍA MORALES o MORALEZ, DNI N° 5.346.793, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 30/09/2012. Publíquese por un día.

Paraná, 3 de abril de 2017 – **Juliana María Ortiz Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00013669 1 v./17.4.17

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Alegre Juana Victoria s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33498, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA VICTORIA ALEGRE, Libreta Cívica N° 2.814.147, vecina que fuera del Dpto. La Paz, fallecida en Santa Elena (ER), en fecha 21.5.2016. Publíquese por un día.

Paraná, 11 de abril de 2017 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00013672 1 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Fischer Rodolfo Roberto s/ Sucesorio ab intestato", Expediente N° 29225, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO ROBERTO FISCHER, MI 5.938.650 vecino que fuera del Departamento La Paz, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 14-06-2015.- Publíquese por un día.

Paraná, 23 de marzo de 2017 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C.S. 502-00013674 1 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Wursten Avelino Raúl - Biche Francisca s/ Sucesorio ab intestato", Expediente N° 27872, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AVELINO RAUL WURSTEN, MI 2.022.982 vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, el 25-11-1992; y de FRANCISCA BICHE, MI 5.362.789, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos el 13-01-2001. Publíquese por un día.

Paraná, 16 de marzo de 2017 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C.S. 502-00013675 1 v./17.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Romero Nelly Sara y acumulado Butus Angel Rafael s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 8233, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL BUTUS, MI 5.912.533, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 28/01/2009. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de marzo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00013676 3 v./19.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en los autos caratulados "Lossio Marta Estela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18838, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA ESTELA LOSSIO, DNI N° 5.000.689, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná (ER), en fecha 20.8.2016. Publíquese por un día.

Paraná, 5 de abril de 2017 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 502-00013677 1 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Zabala Raúl Gustavo s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 22912, cita y

emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL GUSTAVO ZABALA, DNI N° 22.165.853, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Monte Comas, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, en fecha 24/07/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 31 de marzo de 2017 – **Juliana María Ortiz Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00013678 1 v./17.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Alperin Volf s/ Sucesorio testamentario", Expte. N° 33609, cita y emplaza por el término de treinta (30) las a herederos y acreedores de VOLF ALPERIN, LE N° 5.922.596, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 5/9/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 11 de abril de 2017 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00013687 1 v./17.4.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea, Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Lencina Martín Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15602, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN ANTONIO LENCINA, MI 5.931.429, fallecido en María Grande el 30 de junio de 2016 y vecino que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 6 de abril de 2017 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00013688 3 v./19.4.17

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle B. Mitre N° 28, P. 1 de Concordia (ER), a cargo del Dr. Julio Cesar Marcogiuseppe, Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, en los autos caratulados "Sosa Ramón, Sosa de Vallejos Gloria Solangel, Vallejos Aníbal Francisco, Alverdi de Sosa María Genoveva, Sosa Omar Fernando, Sosa Ramón César s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 419/74, cita y emplaza por treinta días corridos, a los herederos y/o sucesores de RAMON CESAR SOSA, DNI N° 5.812.612, fallecido el 6 de abril de 2000 en Concordia y con último domicilio en calle San Martín N° 938 de esta ciudad, y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley –Art. 728 Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994.

Las resoluciones que así lo disponen, en su parte pertinente, dicen: "Concordia, 10 de febrero de 2017. Visto: ... Resuelvo: Decretar la apertura del juicio sucesorio de Ramón Cesar Sosa, DNI N° 5.812.612, vecino que fuera de esta ciudad ...".

"Concordia, 15 de febrero de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1. Mandar publicar edictos por tres veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley –Art. 728 Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994 A lo demás oportunamente. Firmado: Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 21 de marzo de 2017 – **José María Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 502-00013670 3 v./19.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

La señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta Jurisdicción de Gualeguaychú, Dr. Marcelo Arnolfi, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Sofía De Zan, suplente, en los autos caratulados "Costa Emilia Bruna, Costa Tula Pilar, Costa Castro Hilaria Salustiana y Costa María Salustiana s/ Sucesorios acumulados", cita y emplaza por el término de DIEZ (10) DIAS herederos y acreedores de doña MARIA SALUSTIANA COSTA, DNI 2.182.868, con fecha de nacimiento 27/05/1918 y fallecimiento 06/03/2001, vecina que fuera de esta ciudad de Gualeguaychú, a contar de la última publicación del presente que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 3 de octubre de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013650 3 v./19.4.17

— — —

En los autos caratulados: "Forni Alejandro Juan Aurelio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 10423, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Gualeguaychú a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Sofía De San, cita y emplaza a herederos y acreedores de FORNI ALEJANDRO JUAN AURELIO, LE N° 5.852.232, vecino que fuera de nuestra ciudad de Gualeguaychú, nacido el día 20 de abril de 1932 y que falleciera el día 30 de Mayo de 1992, que estuviera domiciliado en calle Jujuy N° 300; para que se presenten dentro del término de diez días a contar de la última publicación de la presente que se hará por tres veces.

Secretaría, 14 de octubre de 2017 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013652 3 v./19.4.17

— — —

En los autos caratulados "Villalba Gregorio Alberto y López Vicenta Amelia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 119/16, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Gualeguaychú a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, cita y emplaza a herederos y acreedores de VILLALBA GREGORIO ALBERTO, DNI N° 1.935.151, vecino que fuera de nuestra ciudad de Gualeguaychú, nacido el día 25 de Mayo de 1892 y que falleciera el día 07 de diciembre de 1983 y LÓPEZ VICENTA AMELIA, DNI N° 5.233.388, vecina que fuera de nuestra ciudad de Gualeguaychú, quien falleciera el día 11 de enero de 1964, ambos estuvieron domiciliados en calle Juan José Franco N° 260; para que se presenten dentro del término de 30 días a contar de la última publicación de la presente que se hará por tres veces.

Secretaría, 14 de octubre de 2016 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 502-00013654 3 v./19.4.17

— — —

LA PAZ

En los autos caratulados "Berman Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4883 - Año 2016, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de La Paz, Entre Ríos, a cargo del Dr. Diego Rodríguez, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. María Virginia Latini, secretaria interina, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don CARLOS BERMAN, argentino, de estado civil casado, MI N° 08.492.461, cuyo fallecimiento ocurriera en la localidad de Villa Alcaráz, Dpto. La Paz, Entre Ríos, en fecha 07 de Junio de 2016; vecino que fuera de la localidad de Villa Alcaráz, Dpto. La Paz, Pcia. de E. Ríos; para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por un día.

La Paz, 4 de abril de 2017 – **María Virginia Latini,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013686 1 v./17.4.17

NOGOYA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Carrillo Juan Félix y su Acum. López Alvarez, Modesta - Sucesorio ab intestato, Expte. N° 8598 s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 130/1996, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MODESTA LOPEZ ALVAREZ vecina que fuera de la ciudad de Nogoyá, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos y fallecida en la misma ciudad, el 03/11/2008. Publíquese por un día.

Nogoyá, 4 de abril de 2017 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 502-00013668 1 v./17.4.17

— — —

R. DEL TALA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil y Comercial a/c del despacho de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Lautaro Caballero, Secretaría única de la Dra. María Luciana Capurro, en los autos caratulados "Horisberger Idiogenes Orlando s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8281, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Don IDIÓGENES ORLANDO HORISBERGER, DNI N° 5.861.850, fallecido el 24 de octubre de 2004 en la ciudad de Maciá.

R. del Tala, 28 de marzo de 2017 – **María Luciana Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013671 1 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c del despacho de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Lautaro Caballero, Secretaría única de la Dra. María Luciana Capurro, en los autos caratulados "Vittori Oscar Abel - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8241, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Don OSCAR ABEL VITTORI, MI N° 5.882.755, domiciliado realmente en Zona Rural de Maciá, en este Dpto. Tala, cuyo fallecimiento se produjo el día 13/07/2010 en Cipolletti, Dpto. General Roca, Provincia de Rio Negro.

R. del Tala, 23 de marzo de 2017 – **María Luciana Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013673 1 v./17.4.17

CITACIONES

ANTERIORES

CONCORDIA

a EDUARDO MARTIN DE LEON y otros

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, secretario suplente, en los autos caratulados "De León Rafael Armando s/ Sucesorio", Expte. Nº 4599, cita por el término de 10 días bajo apercibimiento de ley a EDUARDO MARTIN DE LEON, RICARDO MARTIN DE LEON, SILVIA DANIELA DE LEON y VIVIANA MARIELA DE LEON, para que dentro del plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de ley.

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo dispone y que en su parte pertinente dice: "Concordia, 14 de noviembre de 2016. Visto: ... Resuelvo: Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local,

a fin de citar a Eduardo Martín De León, Ricardo Martín De León, Silvia Daniela De León y Viviana Mariela De León, para que dentro del plazo de diez días comparezcan por si o por apoderado a tomar la intervención que les corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de ley. A lo demás, oportunamente. Firmado y sellado. Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Concordia (ER)".

Concordia, 24 de noviembre de 2016 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. 502-00013548 3 v./17.4.17

— — —

a JOSE MANUEL GALLARDO y otro

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría N°4, a cargo del Dr. Alejandro Centurión, ambos suplentes, en autos caratulados "Tonelli de Gallardo, Aída Inés c/ Espinel de Vera, Lilian Nelly y otro s/ Preparación de la vía ejecutiva, hoy ejecutivo", Expte. N° 786, Año 1999, cita y emplaza por dos (2) días a los Sres. JOSE MANUEL GALLARDO y MARIO RAFAEL GALLARDO, presuntos herederos del actor Rafael Gallardo Rodríguez, para que comparezcan a estas actuaciones dentro del plazo de Diez (10) Días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice "Concordia, 14 de septiembre de 2016. Visto: ... Resuelvo: Citar a José Manuel Gallardo y Mario Rafael Gallardo, presuntos herederos del actor Rafael Gallardo Rodríguez, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario local, para que comparezcan a estas actuaciones dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes. Fdo.: Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 22 de setiembre de 2016 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00013630 2 v./17.4.17

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a ALEJANDRO RICARDO BRUGEVIN

Por disposición de la Sra. Fiscal Auxiliar de esta ciudad, Dra. María Eugenia Shmith, se cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO RICARDO BRUGEVIN, domiciliado en la Provincia de Santa Fe, de 45 años de edad, DNI N° 21.768.427, para que en el término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante esta Unidad Fiscal de Género a mi cargo -sita en calle Laprida N° 250, PB, a fin de designar abogado defensor y notificarse de medidas restrictivas impuestas por el Juez de Garantías, Dr. José E. Ruhl, bajo apercibimiento de solicitar a dicho Juez decrete su rebeldía y ordene su inmediata detención.

Deberá ser acompañado por su abogado defensor, y en caso de carecer de medios económicos, podrá designar al defensor oficial en turno.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "...Paraná, 10 de abril de 2017 ... Dispongo: I.- Librar oficio al Boletín Oficial a fin de que publique edicto -durante el plazo de tres (3) días-, con el fin de emplazar al Sr. Alejandro Ricardo Brugevin, DNI N° 21.768.427, de 45 años de edad, a que en el plazo de diez (10) días se haga presente a esta Unidad Fiscal a mi cargo, a fin de designar abogado defensor y notificarse de medidas restrictivas impuestas Fdo. Dra. María Eugenia Shmith, Agente Fiscal Auxiliar".

Paraná, 10 de abril de 2017 – **María Eugenia Shmith,** Fiscal auxiliar.

13441 3 v./19.4.17

FEDERAL

a quienes se consideren con derecho

El Sr. Juez a cargo Dr. Omar Javier Ovando, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Barral Federica s/ Sumarísimo (Familia)", N° 18009, cita y emplaza por el término de una vez por mes en el lapso de dos meses, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente acción tendiente a anteponer el apellido materno Torales, al paterno Barral, el que tramitará por las normas del procedimiento sumarísimo.

La resolución que lo dispone, en su parte pertinente dice: "Federal, 23 de febrero de 2017. Visto: lo peticionado en el promocional, lo manifestado a fs. 17, documentación acompañada y lo dispuesto por los artículos 69 y 70 del CCCN y artículo 484 del CPCC. Resuelvo: 1.- ... 2- Tener por promovida la presente acción tendiente a anteponer el apellido materno al paterno, el que tramitará por las normas del procedimiento sumarísimo. 3.- ... 4.- ... 5.- Publíquese el pedido, mediante edicto, en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses. 6.- ... Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil y Comercial".

Federal, 7 de marzo de 2017 – **Alejandro Mariano Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00013649 2 v./17.5.17

REMATE

ANTERIOR

PARANA

Por José María Klocker
Matr. 431 COMPER

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, Dra. Adriana B. Acevedo, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mónica Susana Atencio, ha dispuesto que en los autos caratulados "Bulonera del Litoral S.A. c/ S.M.A. Ingeniería S.R.L. s/ Monitorio ejecutivo", Expediente N° 32.443, iniciado el 15/04/2014; el martillero José María Klocker, subaste el día 11 de mayo del año 2017 a las 11:30 hs. en las instalaciones del Colegio de Martilleros Públicos de Entre Ríos, sitas en calle Santa Fe N° 434, de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, y en presencia de la actuaria, quién controlará el acto; sin base, en dinero en efectivo, al contado y al mejor postor un automotor marca Peugeot, modelo DT-Partner Furgon D PLC Confort, equipado con motor marca Peugeot N° 10DXBE0022513 y chasis marca Peugeot N° 8AE5BWJZE6G513644, del año 2006, dominio FKA 242.

Exhibición: El automóvil podrá ser examinado en calle Andrés Pazos N° 67 (Playa de Estacionamiento) de la ciudad de Paraná (ER).

Días y horarios de visitas: Desde la publicación del presente edicto y hasta el día 10 de mayo de 2.017, todos los días hábiles de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 17 horas.

Estado del automóvil: bueno, con pequeños detalles en la carrocería. Comisión del martillero: 10% sobre el monto de venta mas el IVA s/la comisión

Condiciones generales: Quién resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el precio de compra con más la comisión del martillero y el IVA sobre esta, más el impuesto de sello correspondiente previsto por el Art. 200 del Código Fiscal y el Art. 12 Inc. 10 Ley Impositiva.

Se deja constancia, que el adquirente esta obligado al pago del impuesto automotor desde que se hallare en condiciones de ser aprobado el remate judicial o se ostente la posesión, lo primero que ocurra (Art. 279 - Código Fiscal - t.o. 2014).

También, se hace saber que los compradores deberán concurrir al acto de venta munidos del Documento Nacional de Identidad. Consultas: Al martillero, Corrientes N° 348, Paraná, Entre Ríos, Tel. 4312967, Cel. 155-046457.

Se deja constancia que si el día señalado resultare inhábil, la subasta se realiza siguiente día hábil a la misma hora.

Secretaría, 10 de abril de 2017 – **Mónica Susana Atencio**, secretaria.

F.C.S. 502-00013642 2 v./17.4.17

REMATE

NUEVO

C. DEL URUGUAY

Por Jorge Alberto Lacava
Matr. 204

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría de Ejecuciones a cargo del doctor Agustín Weimberg, Secretaría a cargo de la doctora Fabiana Hilgert, secretaria suplente, en los autos caratulados "Ortmann Alfredo Miguel c/ Ahmed Nicolás Martín - Ejecutivo", Expte. N° 5345E, folio 223, año 2014, comunica que el martillero Jorge Alberto Lacava, Mat. N° 204, rematará ante el actuario, un automotor dominio CSS 922, marca Peugeot, Tipo Sedan 3 puertas, Modelo 1999, 206 XRD 1,9, Motor N° 10DXAA6035763, Chasis N° VF32CWJZW 4030753, sin base al contado y al mejor postor.-

El remate tendrá lugar el día 24 de mayo de 2017 A las 11,30 horas en las Galerías del Juzgado Centro Cívico, 2do. piso, en Concepción del Uruguay, Entre Ríos-

El o los compradores abonaran en el acto del remate el total de la compra, con más la comisión del martillero del 10% y el impuesto de sellos a la subasta (Art. 2° Inc. d de la Res. N° 184 de ATER) e IVA si correspondiere.-

El estado del vehículo al momento del secuestro es regular y podrá ser revisado el día antes del remate en el domicilio de calle A. Artusi 2652 de Concepción del Uruguay en el horario de 9 a 10 y de 16 a 17 horas donde se encuentra depositado.- Si el día fijado fuera feriado o inhábil judicial, se realizará al día siguiente hábil en el mismo lugar y horario.

Resolución AFIP N° 745: trasmitente deudor, DNI 35.070.355; martillero CUIT N° 20-05821455-9.

C. del Uruguay, 31 de marzo de 2017 – **Fabiana M. Hilgert,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013683 2 v./18.4.17

USUCAPION

NUEVA

PARANA

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma Viviana Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos "Beltzer María de los Angeles c/ Ayu Irma y otro s/ Usucapión", Expte. N° 32820, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a Irma Ayu y herederos o sucesores de Ricardo Pedro Valin y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble matricula N° 113.877, que según plano de mensura N° 196.467, se encuentra ubicado en la Pcia. de Entre Ríos, Departamento Paraná, Municipio de Paraná, Área Urbana, Distrito UR3, Sección 7ma., Grupo 37, Manzana 9, con domicilio parcelario en calle Marcos Sastre N°

185, de 702,82 m2 de superficie, con los siguientes límites y linderos:

Norte: recta 1-2 alambrada al rumbo S 78° 37' E de 29,25 m., lindando con Graciela Saucedo y Fortunato Segovia;

Este: rectas a los rumbos 2-3 tapialada al S 17° 20' O de 4,90 m. y 3-4 al S 75° 13' E de 0,94 m., lindando las dos con Claudia Elina Rosa, 4-5 edificada al S 15° 41' O de 5,80 m. lindando con Nieves A. Santana; 5-6 al N 77° 53' O de 8,64 m. y 6-7 alambrada y edificada al rumbo S 12° 09' O de 17,67 m. lindando las dos con Juan Carlos Villagra.

Sur: recta edificada 7-8 al rumbo N 79° 51' O de 22,17 m. lindando con la calle Marcos Sastre.

Oeste: recta edificada 8-1 al rumbo N 14° 58' E de 28,80 m. lindando con Ricardo Valín y otra.

Los citados deberán comparecer a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa Arts. 329° y 669 Incs. 2° y 3° del CPCC.

Paraná, 3 de noviembre de 2016 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00013665 2 v./18.4.17

EXPURGO DE EXPEDIENTES

NUEVO

PARANA

El Excmo. Superior Tribunal de Justicia comunica por el término de cinco (5) días que la Dirección de Archivo Judicial de Paraná, sito en calle San Martín N° 147, procederá al primer expurgo de expedientes de los fueros: Paz: año 2011; Laboral: años 2002 a 2006; Civil y Comercial: años 2008 a 2010; Penal: año 2011; Areas administrativas: Personal y Asuntos Administrativos: años 1998 a 2011, conforme artículo 7° inciso 2) de la Ley 10.397.

Las listas correspondientes obran en dicha dependencia. Las partes interesadas podrán deducir oposición dentro de los sesenta (60) días corridos desde la última publicación –Art. 4°, Ley N° 10.397.

Paraná, 7 de abril de 2017 – **Eduardo A. Rodríguez Vagaría,** secretario de Jurisprudencia, Legislación, Biblioteca y Archivo del STJ.

F. 500-00006578 5 v./21.4.17

SOBRESEIMIENTO

ANTERIOR

LA PAZ

Por disposición de SS, la señora vocal titular del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná, con asiento en La Paz (Entre Ríos), a cargo de La Paz-Feliciano, Dra. Cristina Lía Van Dembroucke, Secretaría del Dr. Fabio Sergio Atance, en autos L.E. Nº 1743- TJ Fº 99/100, Año 2009, caratulados "Basualdo, Raúl Alberto y/o Basualdo, Alfredo; Reisenaver, Natalia Gisel; Escalante, Luis Nicanor; Escalante, Juan Andrés, y Noguera, José Daniel - Encubrimiento de cosa sospechosa agravado por el ánimo de lucro", se notifica a los señores: Raúl Alberto y/o Alfredo Basualdo, Natalia Gisel Reisenaver, Luis Nicanor Escalante, y, Juan Andrés Escalante, la resolución que en su parte pertinente seguidamente se transcribe:

"La Paz (E.Rios), 31 de octubre de 2016.- Visto : ... Considerando: ... Resuelvo: 1.- Dictar el sobreseimiento de RAÚL ALBERTO y/o ALFREDO BASUALDO, NATALIA GISEL REISENAVER, LUIS NICANOR ESCALANTE, JUAN ANDRÉS ESCALANTE y JOSÉ DANIEL NOGUERAS, ya filiados, por prescripcion de la acción penal, del delito de encubrimiento por receptación de cosas sospechosa agravado por el ánimo de lucro (Art. 277, Inc. "e" y "3" Inc. "b" del CP), que se les atribuyera, de conformidad con los artículos 59 y 62 inciso 2° del Código Penal y artículos 333, 335 inciso 1°, 367 y concordantes del CPP.-

II.- Costas de oficio, a excepción de los honorarios profesionales (artículos 547 y 548 del CPP).-

III.- Oportunamente, procédase al decomiso de los efectos secuestrados en autos y remitidos a este Tribunal, conforme detalle cargo de fs. 575/vta. (Art. 542 y cc del CPP).-

IV.- Protocolícese, regístrese, notifíquese y en estado, archívese.- Fdo.: Dra. Cristina Lia Van Dembroucke, vocal titular del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná, con asiento en La Paz (Entre Ríos). Ante mí: Dr. Fabio Sergio Atance, secretario administrador OGA".

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "La Paz, (E. Ríos), 01 de marzo de 2017.- Atento lo informado precedentemente por el actuario, estado y constancias de autos, desconociéndose los respectivos domicilios actuales de los encausados, señores Raúl Alberto y/o Alfredo Basualdo, Natalia Gisel Reisenaver, Luis Nicanor Escalante, Juan Andrés Escalante, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y, en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de cinco días a los fines de la notificación de la resolución obrante a fs. 578/579.- Notifíquese / Cúmplase. Fdo. Dra. Cristina Lía Van Dembroucke, vocal titular del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná, con asiento en La Paz (ER). Ante mí: Dr. Fabio Sergio Atance, secretario administrador OGA".

La Paz, 30 de marzo de 2017 – **Fabio Sergio Atance,** secretario administrador Of. Gestión Aud.

13436 3 v./17.4.17

LLAMADO A CONCURSO

ANTERIOR

FEDERAL

El Sr. Juez de Transición y Garantías a cargo de la Superintendencia de la jurisdicción de la ciudad de Federal, Departamento Federal, Provincia de Entre Ríos, Dr. Luis María Quiroz, Secretaría subrogante del Dr. Alejandro Mariano Larocca, convoca a concurso abierto de títulos y antecedentes para cubrir la vacante de Oficial Superior de Primera -psiquiatra- del Fuero de Familia de la jurisdicción Federal, disponiéndose la Apertura del Registro de Aspirantes en el cual podrán inscribirse quienes reúnan los siguientes requisito ser argentinos nativos o naturalizados, mayores de edad, con título de psiquiatra con una antigüedad de tres años en el ejercicio de la profesión y haber residido en la Provincia de Entre Ríos los dos últimos años anteriores a la fecha e concurso, para quiénes no hayan nacido en ella, debiendo presentar una solicitud de inscripción con la documentación necesaria para acreditar su identidad, edad, nacionalidad, estado civil, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, adjuntar certificado de buena conducta, fotocopia de su matrícula individual, DNI y declaración jurada de que no se encuentra comprendido/a dentro de las incompatibilidades e inhabilidades comprendidas en el Art. 16, Inc. 6) de la LOPJ, en el Art. 8 de la Ley 5143 y Reglamento N° 21 del Excmo. S.T.J. o señaladas en los Arts. 37, 40 y 43 de la Constitución Provincial, y acreditar los antecedentes laborales, académicos Y todo otro antecedente de carácter científico o profesional que avale su idoneidad para el desempeño del cargo, presentando original copia de los mismos, desde el 8 de mayo de 2017 hasta el 12 de mayo de 20 -inclusive- en el horario de 7 a 13:00 hs., fijándose como fecha para las entrevistas personales el día lunes 22 de mayo de 2017 a las 16:00 horas, dejando expresamente sentado que si los postulantes no pudiesen ser examinados en esta sola jornada, se continuará examinando el día martes 23; desde las 16:00 horas, y excepcionalmente, el día 24 se proseguirá desde las 9:00 a las 12:00 horas y desde las 16:00 horas hasta concluir con todos los exámenes, lo que tendrá lugar en la sede del Juzgado convocante sito en el edificio de calles Urquiza y Tucumán (planta alta) de esta ciudad.

La resolución qué así lo dispone dice: "Federal, 27 de marzo de 2017. Visto y Considerando: ... Resuelvo: 1. Convocar a concurso de títulos y antecedentes para cubrir un cargo de Oficial Superior de Primera -psiquiatra- para integrar el Equipo Técnico Interdisciplinario del Fuero de Familia de la Jurisdicción de Federal.

2. Conformar el Tribunal del Concurso por el Sr. Juez de Transición y Garantías a cargo de la Superintendencia -Dr. Luis María Quiroz, el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral -Dr. Omar Javier Ovando, y el Sr. Fiscal -Dr. Eduardo Mondragón- y como secretario el Sr. Secretario interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral -Dr. Alejandro Mariano Larocca.

3.- Disponer la apertura de un Registro de Aspirantes en la Secretaria de este Juzgado de Garantías, a cargo de la Superintendencia, a efectos de recepcionar las solicitudes de inscripción que deberán presentarse en original y copia en un periodo de cinco (5) días corridos a partir del 8 de mayo de 2017 y hasta el 12 de mayo de 2017, inclusive, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., en Mesa de Entradas del Juzgado referenciado, sito en el edificio de calles Urquiza y Tucumán (planta alta) de Federal.

4. Requisitos de la inscripción: podrán inscribirse todos aquellos postulantes que sean argentinos nativos o naturalizados, mayores de edad, con título de psiquiatra, con una antigüedad de tres años en el ejercicio de la profesión y haber residido en la Provincia de Entre Ríos los dos últimos años anteriores a la fecha del concurso para quienes no hayan nacido en ella, debiendo presentar una solicitud de inscripción con la documentación necesaria para acreditar su identidad, edad, nacionalidad, estado civil, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, adjuntar certificado de buena conducta, fotocopia de su matrícula individual -DNI- y declaración jurada de que no se encuentra comprendido/a dentro de las incompatibilidades e inhabilidades comprendidas en el Art. 16, Inc. 6) de la LOPJ, en el Art. 8 de la Ley 5143 y Reglamento Nº 21 del Excmo. S.T.J. o señaladas en los Arts. 37, 40 y 43 de la Constitución Provincial, debiendo los aspirantes acreditar los antecedentes laborales, académicos y todo otro antecedente de carácter científico o profesional que avale su idoneidad para el desempeño del cargo, presentando original y copia de los mismos.

5. Disponer que las entrevistas personales se lleven a cabo el día lunes 22 de mayo de 2017 a las 16:00 horas, dejando expresamente sentado que si los postulantes no pudiesen ser examinados en esta sola jornada, se continuará examinando el día martes 23, desde las 16:00 horas, y excepcionalmente, el día 24 se proseguirá desde las 9:00 a las 12:00 horas y desde las 16:00 horas hasta concluir con todos los exámenes, las que se llevaran a cabo en la sede del Juzgado convocante.

6. ... 7. Ordenar la publicación de edictos por el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de circulación local, colocándose asimismo. aviso en el transparente de Tribunales (Acuerdo STJ 33/00 pto. 1º) y publicar en el sitio web del Poder Judicial de la Provincia, como asimismo se difundirá en el resto de la Provincia mediante oficio a los organismos que ejercen la Superinterdencia,

todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo de fecha 12/7/89.-

8. Hacer saber que las pautas de valoración de antecedentes y los temas a abordar en las entrevistas personales se comunicarán al momento de realizarse la inscripción en el Registro de Aspirantes.

9. ... 10. Notifíquese, regístrese, déjese copia y líbrense los despachos pertinentes.- Fdo. Dr. Luis María Quiroz, Juez de Transición y Garantías. Ante mí: Dr. Alejandro Mariano Larocca, secretario subrogante".

Secretaría, 29 de marzo de 2017 – **Alejandro Mariano Larocca,** secretario subgte.

F. 500-00006544 3 v./17.4.17

LLAMADO A CONCURSO

NUEVO

C. DEL URUGUAY

La Cámara de Apelaciones de la ciudad de Concepción del Uruguay ha dispuesto llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para ingreso al Poder Judicial, debiendo los aspirantes inscribirse los días hábiles del 02 al 22 de mayo de 2017, en el horario de 08 a 12 hs. en la Cámara de Apelaciones sita en San Martín 665, Piso 4° de esta ciudad, donde se recepcionarán los formularios de inscripción, en original y copia.

Con la presentación del formulario -que deberá ser descargado de la Página Web del Poder Judicial de Entre Ríos deberán acompañarse indefectiblemente los recaudos que se mencionan en el Art. 3) del Decreto Ley N° 5143 y Art. 6 del Reglamento 16, quedando vedada la posibilidad de hacerlo con posterioridad al cierre de inscripción.

C. del Uruguay, 30 de marzo de 2017 – **Julieta García Gambino,** secretaria de la Cámara de Apelaciones.

F.C.S. 502-00013684 2 v./18.4.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 01/2017

OBJETO: Otorgar en concesión la explotación comercial de un kiosco y cantina, ubicado en el Centro Deportivo Municipal "Raúl Ricardo Alfonsín".

APERTURA: 24 de Abril de 2017 a las 10:00 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, 1° piso, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Concesiones, Av. Ramírez 2350, oficina 30 de la Terminal de Ómnibus, Paraná, Entre Ríos. Horario de 07:15 hs. a 12:30 hs.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500

CONSULTAS: Tel: (0343) 4201861

F. 500-00006570 (O.P. 16737) 3 v./17.4.17

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 06/17

OBJETO: adquirir equipamiento de cocina (cocinas, anafes, heladeras, freezers, ollas, etc.).

DESTINO: Dirección de Comedores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 3.5.2017, a las 9.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: en Paraná (ER), Unidad Central de Contrataciones, Victoria N° 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos ($ 300).

Paraná, 5 de abril de 2017 – **Pedro A. González Solano,** director general UCC.

F. 500-00006573 3 v./17.4.17

— — —

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCION SOCIAL
Licitación Pública Nº 03/2017

OBJETO: la contratación del servicio de emergencias médicas para Casino Paraná y Sede Central del IAFAS desde la notificación de la adjudicación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2017 -prorrogable por doce meses mas.

FECHA DE APERTURA: 27 de abril de 2017 a las 09:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora, si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES: IAFAS, 25 de Mayo 255, Paraná, Entre Ríos

De participar del presente acto de selección sírvase descargar desde la página web de IAFAS el pliego de condiciones generales desde: http://www.iafas.gov.ar/proveedores/pdf/PLIEGO CONDICIONES GENERALES.pdf

INFORMES Y CONSULTAS: Dpto. Compras y Suministros, 25 de Mayo 255, Paraná, E.Rios, Tel. 0343 4201134 – www.iafas.gov.ar

HORARIO DE ATENCION: de 09 a 12 horas.

VALOR DEL PLIEGO: doscientos cuarenta y dos pesos ($ 242,00).-

Paraná, abril de 2017 – **José Omar Spinelli,** presidente IAFAS.

F.C.S. 502-00013547 3 v./17.4.17

— — —

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
SECRETARIA MINISTERIAL DE
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA
Y CONSTRUCCIONES
Escuela de Educación Técnica N° 68
"Prof. Facundo Arce", Seguí, Dpto. Paraná
Licitación Pública N° 01/17
Obra autorizada por
Decreto N° 4022/16 MPIyS

OBJETO: provisión de materiales y mano de obra según pliego para la obra "Ampliación, refacción y reparación del edificio Escuela de Educación Técnica Nº 68 "Prof. Facundo Arce", Seguí, Departamento Paraná".-

UBICACIÓN: El establecimiento se encuentra ubicado en la intersección de las calles Libertad y Santa Rosa de la Ciudad de Seguí en el Departamento Paraná.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: día 16 de mayo de 2017 a las 11:00 horas, en la Escuela de Educación Técnica Nº 68 Prof. Facundo Arce" – Seguí – Departamento Paraná.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 29.570.814,65 (pesos veintinueve millones quinientos setenta mil ochocientos catorce con 65/100).-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 19.987.680,27 (pesos diecinueve millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta con 27/100).-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: el sistema de contratación será mediante unidad de medida, provisión de materiales, mano de obra y precios unitarios.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: se establece un plazo de ejecución de los trabajos en quinientos cuarenta (540) días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 29.600 (pesos veintinueve mil seiscientos con 00/100).-

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2º Piso, de la Ciudad de Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07:00 a 13:00 Hs. y en la Pagina Web http://www.entrerios.gov.ar/minplan/licitaciones, hasta el 28 de Abril de 2017.-

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección Presupuestaria Administrativa de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones de la Ciudad de Paraná en el Departamento Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07.00 a 13.00 Hs., hasta el 28 de Abril de 2017.-

F. 500-00006576 2 v./17.4.17

— — —

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 04/17

OBJETO: adquisición de cuchillas y bulones para motoniveladoras.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón ochocientos noventa y cinco mil ($ 1.895.000).

FECHA DE APERTURA: 02/05/17 a las 09,00 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Dirección de Despacho, Paraná, Entre Ríos.

ENTREGA DE SOBRES: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Paraná, Entre Ríos., Dirección de Despacho.

INFORMES: Dirección de Suministros, Avda. Ramírez Nº 2.197, Paraná, E. Ríos, T.E. 0343-4248900 Interno 116 o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844 de Capital Federal.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento II Tesorería - D.P.V., Avda. Ramírez N° 2197, Planta Baja Paraná, Entre Ríos, o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha Nº 844 de Capital Federal.

VALOR DEL PLIEGO: pesos mil ($ 1000).

Dirección Provincial de Vialidad, Paraná, 10 de abril de 2017 – **Héctor Hugo Sid**, secretario Coordinador Administrativo DPV.

F. 500-00006579 3 v./18.4.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública Nº 16/17

OBJETO: Adquisición de materiales para ejecución de gaviones en el marco del Plan Habitat.

PRESUPUESTO OFICIAL: trescientos noventa y un mil pesos ($ 391.000,00).

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200,00)

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de abril de 2017 a las 09,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Hernán Daniel Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette**, jefe Suministros int.

F.C.S. 502-00013653 3 v./18.4.17

— — —

R. DEL TALA

MUNICIPIO DE GDOR. MACIA
Licitación Pública Nº 04/2017

OBJETO: venta de material compactado de residuos sólidos urbanos:

Ítem 1: cartón de primera, 250 fardos, 12.500 kilogramos.

Ítem 2: cartón de segunda, 90 fardos, 4.050 kilogramos.

Ítem 3: papel, 40 fardos, 1.440 kilogramos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 28.000,00 (pesos veintiocho mil).

APERTURA DE PROPUESTAS: miércoles 19 de abril de 2017.

HORA: 09:00 hs.-

LUGAR: Secretaría de Gobierno y Acción Social - Raúl Ricardo Alfonsín N° 175, Tel.Fax (03445) 461240, (03445) 461363.-

Mail: municipiomacia@yahoo.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: $ 200 (pesos doscientos).

Maciá, 5 de abril de 2017 – **Román Alexis Troncoso**, presidente del municipio.

F.C.S. 502-00013637 3 v./18.4.17

MUNICIPIO DE GDOR. MACIA
Licitación Pública Nº 05/2017

OBJETO: venta de material compactado de residuos sólidos urbanos:

Ítem 1: Vidrio partido, 30.000 kilogramos.

Ítem 2: Vidrio entero (tomateras), 10 unidades.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 13.600,00 (pesos trece mil seiscientos).

APERTURA DE PROPUESTAS: miércoles 19 de abril de 2017.

HORA: 11:00 hs.-

LUGAR: Secretaría de Gobierno y Acción Social - Raúl Ricardo Alfonsín N° 175, Tel.Fax (03445) 461240, (03445) 461363.

Mail: municipiomacia@yahoo.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: $ 200 (pesos doscientos).

Maciá, 7 de abril de 2017 – **Román Alexis Troncoso,** presidente municipal.

F.C.S. 502-00013638 3 v./18.4.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Licitación Pública N° 04/17

Llamado a Licitación Pública N° 04/17 con la finalidad de adquirir elementos informáticos UPS para Racks destinados a proteger, estabilizar y alimentar los equipos de la red de datos y de telefonía IP y Switches de Core para reemplazar los actuales en el Edificio Central de ATER, con sujeción a los pliegos de condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas, que forman parte del presente llamado a licitación.

APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos – 2° piso Departamento Contabilidad y Presupuesto sito en calle Urquiza N° 1101, Paraná, Entre Ríos, el día 04 de Mayo de 2017 a las 10:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto – 2° piso sito en calle Urquiza N° 1101, Paraná, Entre Ríos.

CONSULTA: informática@ater.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: pesos cuatrocientos cuarenta ($ 440,00).

Paraná, 10 de abril de 2017 – **Andrea P. Buttazzoni**, a/c Dpto. Contable y Presup. Direc. Administ. ATER

F. 500-00006580 3 v./19.4.17

— — —

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
GOBIERNO DE ENTRE RIOS
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA)
Obra financiada por el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA)
Licitación Pública Nacional N° 02/2017

OBRA: "Plan director de agua potable de Villaguay – 1ra. Etapa".

Decreto 603/17 MPIyS.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 59.385.868.

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.

CONSULTAS Y DESCARGA DE PLIEGO: 25 de Mayo 328, Tel. 343 4207809 – sitio web: http://www.entrerios.gov.ar/minplan/licitaciones.

FECHA, LUGAR ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS: el día 3 de mayo de 2017 a las 11 hs., en la Casa de Gobierno, 1° piso, Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Jorge Luis Trupiano, director Dirección General Obras Sanitarias de Entre Ríos.

F. 500-00006585 3 v./19.4.17

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 17/17

OBJETO: adquisición de materiales de construcción en el marco del Plan Federal.-

PRESUPUESTO OFICIAL: cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos ($ 484.000,00).-

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 02 de mayo de 2017 a las 09,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Héctor D. Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette**, jefe Suministros int.

F.C.S. 502-00013655 3 v./19.4.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO
Licitación Pública Nº 03/017
Decreto N° 096/17 P.M.S.B. (21-03-2017)
prorrogada por Decreto N° 130/17
de fecha 10-04-2017

OBJETO: ejecución obra de infraestructura B° San Martín Concesión 6 y 7 del Programa Nacional "37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Habitat Social".

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cincuenta y seis millones ciento ochenta y dos mil ciento noventa y tres con 53/100 ($ 56.182.193,53).

ORGANISMO FINANCIERO: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.-

CONDICIONES DE PAGO: Pago contado sobre facturas emitidas por certificados mensuales.-

FECHA DE APERTURA: 25 de abril de 2.017 a las 11 horas ó siguiente si aquél fuera inhábil, en la sede administrativa de la Municipalidad de San Benito sito en Avda. Basavilbaso N° 1094 - ciudad de San Benito, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos

ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de San Benito, Mesa de Entradas, sito en Bvar. Basavilbaso N° 1094, San Benito, Provincia de Entre Ríos hasta el 25 de Abril de 2017.

INFORMES: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de San Benito, Teléfono: 0343 4973454 - e-email: munisanbenito@gmail.com. - San Benito - Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería Municipal, Municipalidad de San Benito, Av. Basavilbaso N° 1094, San Benito, Provincia de Entre Ríos, horario: días hábiles de 7 a 13 horas, a partir del 30 de Marzo de 2017.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos diez mil ($ 10.000,00)

Mirta Araceli Lago, secretaria de Hacienda.

F.C.S. 502-00013681 3 v./19.4.17

— — —

TUNEL SUBFLUVIAL
Licitación Pública Nº 401/17

OBJETO: puesta en valor y refuncionallzación de los grupos sanitarios C y E del Ente Túnel.-

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 1.650.866,76

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.650.-

FECHA DE APERTURA: 02/05/2017

HORA: 10.00 hs.

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Ente Túnel Subfluvial "Raul Uranga - Carlos Sylvestre Begnis", Av. Raúl L. Uranga s/n o CC N° 189, CP 3100, Paraná (Entre Ríos) Tel. 0343-4200420-4200405 - Tele.Fax. 0343-4200409-4200449.

PLAZO PARA COMPRAR EL PLIEGO: Hasta 1 (una) hora antes de la apertura.

CONSULTAS DE PLIEGOS: www.tunelsubfluvial.gov.ar

Paraná, 12 de abril de 2017 – **Marisa N. Bosio,** subrogante Subdción. Adm. Contable Ente Interprov. Túnel Subfluvial; **Claudia Cabrera,** Dpto. Compras y Contrataciones Ente Interprov. Túnel Subfluvial.

F.C.S. 502-00013715 1 v./17.4.17

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública Nº 10/2017
Decreto Nº 793/2017

OBJETO: adquisición de treinta mil (30.000) kilogramos de cloro gaseoso, de acuerdo al pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma de pesos novecientos mil ($ 900.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: fíjese el valor del pliego en la suma de pesos novecientos ($ 900,00).

APERTURA DE OFERTAS: El día 2 de mayo del año 2017 a las 11;00 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta el día 2 de mayo del año 2017 a las 10:00 horas en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, días hábiles de 07;30 a 12:30 y hasta el día 2 de mayo del año 2017 a las 10:00 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 3 de abril de 2017 – **Ignacio José Farfán**, secretario de Gobierno.

F. 500-00006581 2 v./18.4.17

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 03/2017

OBJETO: provisión de carteles nomencladores (señalética), en un todo de acuerdo a los legajos habilitados a tales fines. Los oferentes deberán estar inscriptos en el registro de Proveedores de Municipalidad de Concepción del Uruguay.

RECEPCION DE PROPUESTAS: Dpto. Suministros, Municipalidad Concepción del Uruguay, Centro Cívico, Planta Baja, San Martín y Moreno, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

FECHA APERTURA: 28 de abril de 2017

HORA: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.400.000,00

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Secretaría de Hacienda Municipalidad de Concepción del Uruguay.

PLIEGO CONDICIONES: $ 1.400,00. - Disponibles en Tesorería Municipal, hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto total contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Secretaría de Gobierno, abril de 2017 – **Ricardo Leonel Vales,** secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00013685 3 v./19.4.17

— — —

BUENOS AIRES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámese a la Licitación Publica N° INM - 4281, para la ejecución de los trabajos de "Reacondicionamiento, provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario general, sillas y tándems" en el edificio sede de la Sucursal Diamante (ER).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/04/17 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° piso oficina 311- (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada dependencia, en la Sucursal Diamante (ER) y en la Gerencia Zonal Paraná (ER).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el

sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: $ 2.064.511,00 más IVA.

Selva Nagle, Jefe de División.

Certifico que la firma que antecede es válida y pertenece a Selva Nagle, cuyo cargo es Jefe de División – **Liliana Martínez**, Jefe de Departamento.

F.C.S. 502-00013682 4 v./20.4.17

SOLICITUD DE COTIZACION

ANTERIOR

PARANA

CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTES Y LA FAMILIA
Solicitud de Cotización Nº 03/2017

LUGAR DE APERTURA: Oficinas donde funciona la Coordinación Departamental del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia de Concordia, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 11 (PA) de la ciudad de Concordia.-

FECHA: viernes 21 de abril de 2017.

HORA: 11.00 Hs.

OBJETO: por contratación de un inmueble en locación, para que funcione la Coordinación Departamental del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia en la ciudad de Concordia.

COMODIDADES DEL INMUEBLE:

El inmueble a alquilar debe contar con:

Mínimo: de diez (10) a once (11) habitaciones/dependencias, un (1) hall o sala de espera, dos (2) a tres (3) baños, una (1) cocina / comedor, garaje (no excluyente), espacio libre y/o patio.-

Deberá contar también con los siguientes servicios: agua corriente, luz eléctrica, gas natural (no excluyente).-

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Preferentemente deberá estar ubicado dentro de radio céntrico de la ciudad de Concordia.-

RETIRO DE FORMULARIO: A partir de la fecha de publicación en las Oficinas donde funciona la Coordinación Dptal. del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (Co.P.N.A.F.) de Concordia, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 11 (PA) de la ciudad de Concordia.

Los interesados deberán presentar al momento del retiro del Pliego, Número de CUIT o CUIL.-

PLAZO DE CONTRATO DE LOCACIÓN: El término del contrato de locación será de veinticuatro (24) meses a contar desde la fecha que se señala en el respectivo contrato, con opción a favor del CO.P.N.A.F., por un año mas y en iguales condiciones.

Paraná, 7 de abril de 2017 – **Carlos R. Pignalberi,** director de Administración COPNAF; **Joaquín Coronel**, Jefe División Sistemas Patrimoniales y Seguros COPNAF.

F.C.S. 502-00013615 2 v./17.4.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA VIDA LIMITADA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los sus asociados de la Cooperativa de Trabajo “Nueva Vida” Limitada, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de abril de 2017 a las 17 horas en el Centro Integrador Comunitario sito en calle El Resero N° 2602 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1 - Aprobación del balance general, estado de resultados y cuadros anexos, informes del síndico y del auditor.-

2 - Depuración del padrón de socios: aprobación de expulsiones e incorporaciones.-

3 - Modificación del Reglamento Interno en lo referente a las inasistencias.-

Susana Beatriz Zárate, presidenta; **Claudia Estela Villagra**, secretaria; **Emanuel Luciano Barrios,** tesorero.

NOTA: La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

F.C.S. 502-00013633 5 v./20.4.17

— — —

CARNES DEL INTERIOR SA
Convocatoria

Carnes del Interior S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2017, en su domicilio legal de Ruta 12, Km. 427, de Aldea María Luisa, Provincia de Entre Ríos a la hora 12:00, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la memoria, inventario y balance general correspondientes al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2016.

2 - Consideración de la gestión del directorio.

3 - Honorarios a directores y destino del remanente de utilidades.

4 - Renovación de las autoridades del directorio por el término de un año.

5 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea en forma conjunta con el presidente.

Se recuerda que por clausula décimo sexta del contrato social, para tener voz y voto en las asambleas, los accionistas deberán unificar la representación de un mil quinientas acciones en una sola persona física a la que le deberán otorgar el mandato pertinente.

El Directorio.

F.C.S. 502-00013635 5 v./20.4.17

— — —

COLON

TERMAS VILLA ELISA SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Termas Villa Elisa SA, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2017 a las 20,00 horas en el salón del Centro de Savoya Argentina, de nuestra ciudad, sito en calles Churruarín y Emilio Francou, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración acta asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración del balance general, estado de resultados, cuadros anexos, memoria anual, informe del síndico, distribución de utilidades correspondiente al ejercicio económico N° 20, cerrado el 31-12- 2016.-

3 - Renovación de autoridades: directores y síndicos. Fijación de sus remuneraciones.

4 - Elección de dos asambleístas para que firmen el acta correspondiente.

Se deja constancia de que si a la hora de inicio el número de socios presentes no reúne el quórum necesario para sesionar, la asamblea se realizará una hora después de lo establecido, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 y 33 del estatuto social.

Arturo Deymonaz, presidente; **Conrado Droz,** director titular.

F.C.S. 502-00013617 5 v./20.4.17

CONCORDIA

CLUB DE LEONES DE CONCORDIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 Inc. e) de los estatutos, se convoca a los señores asociados del Club de Leones de Concordia, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de mayo de 2017, a las 21 horas, en nuestra sede de calle Carriego 287 de esta ciudad de Concordia (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2016.

2 - Elección de la junta directiva, elección de un miembro del comité de afiliación, elección de tres miembros titulares y un suplente de la comisión revisora de cuentas.

Daniel de Pedro, presidente; **Alicia Minhondo,** secretaria.

F.C.S. 502-00013631 2 v./17.4.17

— — —

GUALEGUAY

PIA UNION DE SAN ANTONIO Y PAN DE LOS POBRES
Convocatoria

La comisión directiva de la Pía Unión de San Antonio y Pan de los Pobres, con domicilio en calle Julio A. Roca 326 de la ciudad de Gualeguay, en el marco de las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2017 a las 20:00 horas calle Julio A. Roca 326 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de 2 socios para suscribir el acta de asamblea.

2 - Lectura y aprobación de balance general y estado de Resultados (cálculo de ingresos y egresos). Memoria e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de julio 2015 al 30 de junio de 2016.

3 - Aprobación de lo actuado por la comisión directiva.

4 - Reforma del estatuto social, Título V, Art. 11°.

5 - Elección de los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas.

6 - Suscripción del acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores asociados que para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto, deberán acreditar el carácter y de tal con la cuota social al día conforme a lo dispuesto en el articulo 5° del estatuto social. Asimismo en virtud del articulo 25º, si transcurrida una hora de la fijada no pudiera realizarse la asamblea por falta de quórum, podrá sesionar con los asociados presentes.

Gualeguay, 8 de abril de 2017 – **Patricia L. Larrivey,** presidenta; **Verónica L. Rodríguez**, secretaria.

F.C.S. 502-00013628 3 v./18.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

ASOCIACION MUTUAL MEDICA GUALEGUAYCHU
Convocatoria

La Asociación Mutual Medica Gualeguaychú, convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día martes 25 de abril de 2017 a las 20:00 hs. en su sede social de calle San Juan N° 1026 de la ciudad de Gualeguaychú, y para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios para firmar el

acta de asamblea juntamente con las autoridades de la asamblea.

2 - Lectura y Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 9 comprendido desde el 1 de enero del año 2016 y cerrado el 31 de diciembre del año 2016.

Eduardo F. Suárez, presidente; **Amalia E. Medrano,** secretaria.

NOTA: Se deja aclarado que de conformidad al Art. N° 41 del estatuto social, el quórum establecido para sesionar será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización.- De dicho cómputo quedan excluidos dichos míembros.

F.C.S. 502-00013568 3 v./17.4.17

— — —

C. DEL URUGUAY

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE ENTRE RIOS FILIAL C. DEL URUGUAY
Convocatoria

Convócase a los socios del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales de C. del Uruguay a Asamblea General Ordinaria conforme lo dispuesto por el Art. 44 del estatuto vigente que tendrá lugar el día 10 de mayo de 2017 a las 17 horas en la Sede del Centro sito en Alem 155 de la ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.-

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio cerrado al 31 diciembre 2016.

3 - Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea.

4 - Designación de tres asambleístas para integrar la comisión receptora de votos.

5 - Renovación parcial de la comisión directiva conforme a la duración de mandatos y Art. 13 del estatuto a saber: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 prosecretario de actas, 1 secretaria prensa y difusión, 1 secretaria relaciones públicas, 1 prosecretaria de relaciones públicas, 1 vocal titular segundo, 1 vocal suplente 1°, un vocal suplente 2°.

A partir de la publicación de la presente, se hallan a disposición de los afiliados, los padrones y estatuto vigente, en nuestra sede de calle Alem 155.

Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la comisión del Centro, en tiempo y forma conforme al Art. 16° del estatuto vigente.

Jorge M. Volpi, presidente; **Elsa Dique de Urquiza**, vicepresidente.

F.C.S. 502-00013598 3 v./17.4.17

— — —

CLUB ATLETICO SARMIENTO
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 23 del estatuto social se convoca a los Sres. socios/as a lo Asamblea General Ordinaria organizadora, a realizarse en nuestra sede social sita en calle Sarmiento 1491 de esta ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos el día 28 de abril de 2017, a las 20.hs, primera convocatoria, 20.30 hs segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.-

2 - Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

3 - Lectura y aprobación de memorias estados de situación patrimonial, estados de resultados, notas y anexos que le complementan, informe de la comisión revisora cuentas e informe del auditor, correspondiente a los ejercicios finalizados el día 31/08/2016.-

4 - Plan de mejoras edilicias en la institución

5 - Ratificar todo las la gestión y balances de periodos anteriores.

C. del Uruguay, 7 de abril de 2017 – **Néstor Cergneux**, presidente; **Nancy Cergneux,** secretaria.

F.C.S. 502-00013599 3 v./17.4.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACION DANTE ALIGHIERI – COMITATO DI PARANA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Teniendo en cuenta la observancia de la legalidad y los tiempos de su cumplimentación se dispone fijar para el día 28 de abril de 2017 su realización en la sede legal- Italia Nº 73 de Paraná -hora 19,00- la Asamblea General Ordinaria bajo el siguiente temario: Orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Designación de dos socios para suscribir acta de asamblea.

3 - Tratamiento de memoria y balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Estado de resultados, cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas.

4 - Renovación parcial de cargos de la comisión directiva - por dos años conf. estatuto social-, presidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, vocalías titulares (3), vocalías suplentes (6), revisor de cuentas titular (1) y un revisor de cuentas suplente (1).

Comisión directiva.

13442 1 v./17.4.17

— — —

CIRCULO BIOQUIMICO DEL DPTO. PARANA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En reunión de la comisión directiva del Circulo de Bioquímicos del Dpto. Paraná, el día 8 de marzo de 2017 se resulte:

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2017 a las 19 hs., en la institución sito en calle Corrientes 316 de esta ciudad; a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.-

2 - Lectura de la memoria y balance anual a cargo del Cdor. Rubén Zoff.-

3 - Propiedad calle Corrientes 316.

4 - Camping (ampliaciones).-

5 - Cuota social.-

6 - Renovación de autoridades.

Jorge Luis Barrera, presidente.

F.C.S. 502-00013647 1 v./17.4.17

— — —

COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

El Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Entre Ríos, sito en calle España 234, Paraná, comunica que el día 23 de abril del corriente año se realiza en la sede del Centro de Convenciones, sito en Av. Raúl Alfonsín 1853 de la ciudad de Villaguay, la Asamblea Anual Ordinaria a las 9 hs., a efectos de considerar el siguiente orden del día:

8 - Elección de autoridades de la asamblea.

9 - Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria del año anterior (N° 44)

10 - Lectura y consideración de la memoria (Período abril/2016 - abril/2017) y balance general ejercicio económico N° 42 - (período 1° de enero/2016 - 31 de diciembre/2016).

11 - Discurso del Sr. Presidente del Colegio, Dr. Roberto Gebhart.

12 - Renovación de los cargos de presidente, secretario, tesorero, 3 vocales suplentes del consejo directivo; miembros del tribunal de disciplina: 3 titulares, 2 suplentes; 2 fiscales titulares y 2 fiscales suplentes.

13 - Temas varios.

14 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Roberto Gebhart, presidente; **María Alejandra Chemez**, secretaria.

F.C.S. 502-00013659 1 v./17.4.17

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE MARIA GRANDE
Convocatoria

El Centro de Jubilados Y Pensionados Nacionales y Provinciales de María Grande, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 33 el día 29 de abril de 2017 a las 17 hs., en su sede social de calle Urquiza s/n (ex ferrocarril) cumpliendo disposiciones estatutarias, tratando el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea general ordinaria N° 32.

2 - Memoria y balance del ejercicio n° 30 (01-02-16 al 31-01-17)

3 - Renovación total de la comisión directiva.

4 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

5 - Cierre de la asamblea.

María Grande, 7 de abril de 2017 – **Emilio Céparo,** presidente; **Liliana Balcaza,** secretaria.

F.C.S. 502-00013660 2 v./18.4.17

— — —

COLEGIO DE MERCADOTECNIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Convocatoria

El Colegio de Mercadotecnia de la Provincia de Entre Ríos, convoca a los Técnicos y Licenciados en Marketing, Comercialización y afines a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 29 de abril de 2017 en calle Alameda de la Federación 128 de la ciudad de Paraná a la hora 17:00 hs, para tratarse el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 - Consideración de la memoria del Colegio.

3 - Informar sobre trámites administrativos y contables del Colegio.

4 - Pago de cuota voluntaria.

5 - Realización de taller con colegas.

Paraná, 11 de abril de 2017 – **Andrea Cáceres,** presidente; **Romeo Schneider**, secretario.

F.C.S. 502-00013661 1 v./17.4.17

— — —

ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea Ordinaria

De acuerdo a los dispuesto en el Art. 34° de los estatutos sociales, convócase a los socios de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Entre Ríos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 24 de abril de 2017 a las 15:00 horas, en el domicilio de Intendente Varisco 702, de la ciudad de María Grande de la Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios para que junto al presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea.

2 - Lectura y consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión

revisora de cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/2016.

3 - Renovación parcial de miembros de la comisión directiva por vencimiento del mandato: cuatro titulares (presidente, vicepresidente, tesorero, vocal titular 1°) y un suplente (vocal suplente 1°).

4 - Renovación total de miembros de la comisión revisora de cuentas: dos titulares y un suplente.

Artículo 33° del estatuto social: "Las asambleas generales se celebrarán válidamente aún en los casos de la reforma de los estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Alberto J. Bartoli, presidente; **Leonardo A. Schepens,** secretario.

F.C.S. 502-00013662 3 v./19.4.17

— — —

ENTRE RIOS SALUD SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria Anual Ordinaria de accionistas

El Directorio de Entre Ríos Salud SA con domicilio legal en calle España 242, de la ciudad de Paraná, comunica que el día 23 de abril de 2017, se realizará en la sede del Centro de Convenciones, sito en Av. Raúl Alfonsin 1853 de la ciudad de Villaguay, la Asamblea Anual Ordinaria.

Primera convocatoria: 12 hs.: con la mitad absoluta del capital presente, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Elección de autoridades de la asamblea.-

2 - Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria del año anterior (N° 24).-

3 - Lectura y consideración de la memoria y balance general (Ejercicio N° 24) al 31-12-2016.-

4 - Elección y designación de 1 director titular y 1 suplente, 1 miembro titular y 1 miembro suplente del órgano de fiscalización.

5 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

Segunda convocatoria: pasada 1 hora de la primera convocatoria, se reunirá la asamblea en 2da. convocatoria con el capital representado por los accionistas presentes, para tratar el orden del Día.-

* Memoria y balance a disposición en la sede social.

Paraná, 10 de abril de 2017 – **El directorio.**

F.C.S. 502-00013679 1 v./17.4.17

— — —

ASOCIACION MUTUAL PASTELEROS DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo estipulado por el estatuto social, el consejo directivo de AMPER (Asociación Mutual Pasteleros de Entre Ríos) en reunión del día 31 de marzo de 2017 ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 2017 a las 19:30 horas, en calle Fraternidad 3835 esquina Jorge Luis Borges de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración acta asamblea anterior

2 - Lectura y consideración memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos, e informe junta fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31/12/2016.

3 - Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Transcurrido treinta minutos la asamblea sesionará válidamente con los socios presentes (Art. 21° de la Ley 20.321).

Juan D. González, presidente; **María del Rosario Terenzio**, secretaria.

F.C.S. 502-00013689 1 v./17.4.17

CONCORDIA

ASOCIACION PROGRAMA CONCORDIA TRASPLANTE
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

Conforme a las disposiciones del Art. 23, 24 ss. y concordantes del estatuto social; Resolución 120 de la Dirección de Inspección Jurídica de las Personas; la Asociación Programa Concordia Transplante, convoca a sus asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 03 de mayo de 2017, a las 17 horas, a celebrarse en la sede del Consejo Municipal de Discapacidad sita en calle 25 de Mayo 929 de la ciudad de Concordia, para tratar el siguiente orden del día:

Apertura

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.-

2 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-

3 - Consideración del balance general, estado de resultados, memoria e informe de revisores de cuentas año 2016

4 - Definir pautas y criterios, en cuanto a los objetivos que deberá desarrollar y promover la asociación durante el año 2017-

5 - Clausura.-

Se comunica, que la asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados - (Art. 25 del estatuto social).

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00013646 1 v./17.4.17

— — —

FEDERACION DEL CITRUS DE ENTRE RIOS - FeCiER
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Federación del Citrus de Entre Ríos, Personería Jurídica N° 008 DIPJ - Expediente N° 391 F: 1 Año 1994, conforme lo determinado en los artículos 34) y 36) del Estatuto Social, convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintiocho de abril de 2017, a las diecinueve y treinta horas en su local social sito en calle Entre Ríos 387 de la ciudad de Concordia, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta correspondiente a la asamblea anterior.

2 - Consideración de memoria y balance general correspondiente al ejercicio enero diciembre 2016. lectura del informe de la comisión revisora de cuentas.

3 - Elección de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas por el término de un año.

4 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario.

Concordia, 15 de abril de 2017 – **Ariel F. Borgo,** presidente; **Julio E. Jaime**, secretario.

NOTA: Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán con quórum a la hora fijada en la convocatoria si están presentes la mitad mas uno de los socios. Si transcurrida una hora no se hubiese conseguido ese quórum la asamblea quedará válidamente constituida con el numero de socios presentes (articulo 37 del estatuto social).

F.C.S. 502-00013701 1 v./17.4.17

— — —

DIAMANTE

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE DIAMANTE
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Jubilados y Pensionados Municipales de Diamante, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 2017, a las 18 horas en la sede de calle Pellegrini N° 326, de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Lectura y aprobación de la memoria, estados contables e informe de los revisores de cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

3 - Renovación comisión directiva para el periodo 2017 - 2019

4 - Designación de dos asociados para acompañar la firma del presidente y secretario en el acta.

Diamante 03 de abril de 2017 – **Ricardo J. Rodríguez,** presidente.

NOTA: Transcurrida la media hora de señalada en la convocatoria sin consignarse la mitad más uno de los asociados, esta se realizará con cualquier número de socios (artículo 19° - estatuto social).

F.C.S. 502-00013656 3 v./19.4.17

— — —

AGRUPACION VECINAL UNIFICADORA LIBERTADOR SAN MARTIN
Convocatoria

Convoca a sus afiliados a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril del corriente a las 19:00 hs en el Salón Circular. Se tratará el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Elección de dos afiliados que junto al presidente Y secretario, firmarán el acta de la presente asamblea.

3 - Lectura y aprobación de memoria 2016.

4 - Lectura y aprobación de informe de tesorería.

5 - Informe del presidente municipal.

6 - Temas varios.

Art. 13 de la carta orgánica: "las asambleas serán válidas, sea cual fuere el número de afiliados presentes, quince minutos después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya el 20% de los afiliados".

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00013680 2 v./18.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE GUALEGUAYCHU
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Señores asociados: de acuerdo con lo establecido por el Art. 17 de los estatutos sociales, convócase a los socios de la Cámara de Comercio Exterior de Gualeguaychú, a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al vigésimo primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, que se realizará el día martes 25 de abril de 2017, a las 20 horas, en la sede de la Corporación de Desarrollo de Gualeguaychú, España 130, de la ciudad de Gualeguaychú, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta anterior.

2 – Designación de dos socios para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma juntamente con el presidente y secretario del consejo directivo.

3 – Consideración de memoria, balance general, estado de resultado y de evolución del patrimonio neto, anexos e informes correspondientes al vigésimo primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

4 – Renovación parcial de consejo directivo, renovándose los cargos de: presidente (Dr. Juan A. Drabble), vicepresidente (Sr. Domingo Veronesi), dos vocales titulares (Sr. Sergio Ronconi, Dr. Jaime Benedetti), un vocal suplente (Dr. Pedro Darchez), dos miembros de la comisión revisora de cuentas (Cr. Diego Fernández, Sr. Darío Bacigalupo), que regirán los destinos de la institución.

El Art. 21 de los estatutos sociales, establece que transcurrido una hora de la establecida para la convocatoria, la asamblea tendrá lugar sea cual fuere el número de socios presentes. Las decisiones que se adopten por la mitad más uno de los socios presentes, serán inape-

lables. Sin más para detallar se cierra la presente.

Gualeguaychú, 14 de marzo de 2017 – **Juan A. Drabble,** presidente; **Susana Amarillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00013745 3 v./19.4.17

— — —

NOGOYA

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS NOGOYA

Convocatoria Asamblea Extraordinaria

La comisión directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios, convoca a todos los Asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 2017 a las 19,30 hs para el primer llamado y a las 20,30 hs para el segundo llamado, en la sede de las institución sita en Avda. Italia y Marconi de ésta ciudad para el siguiente orden del día:

1 - Modificación del estatuto en los Arts. 6, 7, 13 Inc. g, 14 Inc. g, 15 Inc. h, 9, 10, 17, 24, 27, 30 y 32.

2 - Enajenar los siguientes vehículos: Peugeot 504, modelo 1994, dominio RUX 899; Renault Kangoo, dominio IDL 366; Dodge DP 600, dominio TIB 754;

3 - Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.

César Traverso (h), presidente; **María S. Schimpf,** secretaria.

13440 1 v./17.4.17

— — —

C. DEL URUGUAY

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES – LUCAS GONZALEZ

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales de Lucas González, convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 05 de mayo de 2017 a las 18 horas en su sede sito en calle Francisco Ramírez N° 256 para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta A.G.O. anterior.-

2 - Designación de dos socios presentes para la firma de la misma.-

3 - Tratamiento memoria y balance e informe comisión revisora de cuentas periodo: enero - diciembre año 2016.-

4 - Elección comisión directiva y comisión revisora de cuentas por el termino de dos años.-

5 - Explicación motivo de la realización fuera de termino de la A.G.O.-

Quórum Cap. IX de las asambleas: La asamblea general ordinaria se celebrará válidamente a la hora fijada con la presencia de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida la hora después de la señalada, se realizará sea cual fuere el número de asociados presentes según Art. 44 del estatuto.

Lucas González, 7 de abril de 2017 – **La comisión directiva.**

F.C.S. 502-00013645 1 v./17.4.17

CITACION

NUEVA

PARANA

a herederos y acreedores de MARCELO ANIBAL NETTO

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores del Sr. NETTO MARCELO ANIBAL, DNI N° 18.243.172, quien falleciera en la ciudad de Victoria, el día 01 de abril de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente N° 16-1 Grabado N° 1958731 - "Albornoz Sandra Rosana – Sol/ Pago haberes caídos de su extinto esposo Netto Marcelo Aníbal".

Paraná, 7 de abril de 2017 – **Humberto Javier José,** secretario general CGE.

13443 5 v./21.4.17

COMUNICADO

ANTERIOR

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente se comunica al Sr. Grimaux Walter Adrián, MI N° 22.267.748 y a la Sra. Barreto Claudia Cristina, MI N° 23.287.136, que en el Expediente N° 58692-151466-14, caratulado "Aguirre Dana Virginia", ha recaído la Resolución de Directorio N° 564, de fecha 04 de abril de 2017, la cual dispone "Dejar sin efecto la adjudicación y venta del inmueble identificado como vivienda N° 32, Sector 3, 1° Piso del Grupo Habitacional CGT 60 Viviendas Rosario del Tala, adjudicada por Resolución de Directorio N° 0971 oportunamente a los señores Grimaux Walter Adrián, MI N° 22.267.748 y a la Sra. Barreto Claudia Cristina, MI N° 23.287.136".

Iván Rubén Darío Rodríguez, a/c Secretaría del Directorio IAPV.

F. 500-00006577 3 v./18.4.17

COMUNICADO

NUEVO

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente se comunica a los Sres. Raúl Zalazar, DNI 11.779.414 y Olga Beatriz Sanci, DNI 13.673.881, sus sucesores y/o herederos, que en el Expediente N° 61774-172775-2016, caratulado "Chiesa Lidia María", ha recaído la Resolución de Directorio IAPV N° 468, de fecha 21 de marzo de 2017, la cual dispone: "Desadjudicar a Raúl Zalazar, DNI 11.779.414 y Olga Beatriz Sanci, DNI 13.673.881, dejando sin efecto el anexo de venta de la Resolución de Directorio N° 936, de fecha 30 de julio de 1991, en su parte pertinente respecto del inmueble identificado como "Grupo Habitacional Federación I – 120 Viviendas", Dpto. N° 12, P: II, Mza. 28, Sec. 7, de la ciudad de Federación, en mérito a lo expresado en los considerandos que anteceden".

Iván Rubén Darío Rodríguez, a/c Secretaría del Directorio IAPV.

F. 500-00006583 3 v./19.4.17

DEJANDO SIN EFECTO TENENCIA DE VIVIENDA

NUEVA

PARANA

"Se informa que por actuaciones administrativas N° 55991- 134678 del año 2012 el Honorable Directorio del IAPV mediante Resolución N° 2078/12 resuelve en su Art. 1° dejar sin efecto la tenencia precaria de la vivienda identificada como Mz. 209 – Viv. 13 ubicada en el Grupo Habitacional Viale 48 Viviendas - Programa Federal Plurianual de Construcción de Vivienda, de esa ciudad que fuera oportunamente otorgado mediante acta cuya fotocopia obra a Fs. 49 a favor de la Sra. Romero Carla Fabiana, MI 34.808.872 y Ríos Carlos Ramón, MI 29.970.805, todo atento a lo expresado en los considerando que anteceden.

Paraná, 5 de abril de 2017 – **Rodolfo Rogelio Escobar,** Gerente Regional Oeste IAPV.

F. 500-00006582 3 v./19.4.17

SUMARIO

DECRETOS

Ministerio de Cultura y Comunicación

Año 2016

3312, 3313, 3318

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios

3149, 3187, 3188, 3189, 3190, 3191, 3193, 3194, 3195, 3196, 3197, 3198, 3199, 3200, 3201, 3202, 3203, 3204, 3233, 3263, 3264, 3267, 3268, 3269, 3273, 3275, 3276, 3277, 3278, 3321, 3324, 3374

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO

Director

-

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:

CORDOBA Nº 327

PARANA (Entre Ríos)

C.P. 3100

Telefax (0343) 4207805 - 4207926

imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Suscripcio nes y Publicaciones

de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRENTA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:

imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.